

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de febrero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	20,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Dirección General de la Guardia Civil

##### DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Habiéndose solicitado por don Pío González Ramal, domiciliado en Puerta Segura (Jaén), calle Generalísimo, número 27, la devolución de la fianza que depositó para que sirviera de garantía en la ejecución de las obras de construcción de una Casa-cuartel para la fuerza de este Cuerpo en La Puerta de Segura (Jaén), se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio, por si se formula alguna reclamación contra dicha fianza, la que deberá hacerse judicialmente, debiendo presentarse en esta Dirección General en Madrid dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El General, Jefe de Obras, Arsenio Jiménez Montero.  
1.343—O.

Habiéndose solicitado por «Constructora Leonesa, S. L.», domiciliada en León, calle Fernando de Castro, número 16, la devolución de la fianza que depositó para que sirviera de garantía en la ejecución de las obras de construcción de doce «viviendas protegidas» en la Casa-cuartel de León (capital), se pone en general conocimiento, por medio del presente anuncio, por si se formula alguna reclamación contra dicha fianza, la que deberá hacerse judicialmente, debiendo presentarse en esta Dirección General, en Madrid, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El General, Jefe de Obras, Arsenio Jiménez Montero.  
1.344—O.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de la primera parte del plan de me-

joras territoriales y obras de concentración parcelaria de Meco (Madrid)».

El presupuesto de ejecución por contrata, de las obras indicadas asciende a dos millones doscientos veintidós mil quinientos cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos (2.222.549,59 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2); en la Delegación de dicho Instituto en Madrid (Castellana, número 61), y en las oficinas de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de la Zona de Guadalajara (Ingeniero Mariño, 40), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y ocho mil trescientas treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (38.338,50 pesetas), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización antes de las trece horas del día 14 de marzo próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas centrales a las once horas del día 21 de dichos mes y año.

Madrid, 15 de febrero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
1.341—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución, por contrata, de las obras de «Hogares rurales para el Frente de Juventudes y Sección Femenina e instalaciones deportivas en Ontinar de Saiz (Zaragoza)».

El presupuesto de ejecución, por contrata, de las obras indicadas asciende a seiscientos sesenta y dos mil cincuenta pesetas con cuatro céntimos (662.050,04 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho organismo en Zaragoza (Valenzuela, 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de trece mil doscientas cuarenta y una pesetas (pesetas 13.241), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 13 de marzo próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 20 de dichos mes y año.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
1.340—O.

### LABORATORIO DE FARMACIA MILITAR

#### VALEADOLID

Necesitando adquirir este Centro diversas ampollas y tubos de vidrio con arreglo a las condiciones expuestas en el tablón de anuncios del mismo, se admiten ofertas en forma reglamentaria hasta las doce horas del día nueve del próximo mes de marzo, dirigidas al señor Presidente de la Junta Económica de este Establecimiento (calle Pinar, 46. La Rubia, Valladolid).

El importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 19 de febrero de 1957.  
1.368—O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de instalación de calefacción en la Casa Sindical Provincial de Soria

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de setecientos ochenta y seis mil quince pesetas (786.015), admitiéndose pliegos en alza.

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Soria es de quince mil setecientos veinte pesetas con treinta céntimos (pesetas 15.720,30).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de seis meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

#### II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Soria, a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Soria todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Soria a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto de, citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, pre-

vio el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
1.310—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### MADRID

#### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario, expedido por esta Caja General en 12 de enero de 1955, con los números 397.158 de entrada y 203.334 de registro, correspondiente al depósito de pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3 por ciento, 69.000, constituido por don Manuel Pérez Vega, a la disposición del Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, para responder de la ejecución de las obras de un grupo de «viviendas protegidas» en Santa Marta de Ortigueira, de la Obra Sindical del Hogar, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 diciembre de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.  
1.459—O.

### BARCELONA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación Secretaría

##### CÉDULAS DE CITACIÓN A SESIÓN

Por la presente se comunica a Fernando Barros Rodríguez, representante legal de Agencia de Transportes La Camerona y M. A. Ampudia, que el ilustrísimo Delegado de Hacienda de la provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 15 de marzo de 1957, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 1.327 de 1956, que se instruye por contrabando de tabaco.

Lo que se les notifica a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tienen la facultad de designar, para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial, debidamente matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene, por último, que, caso de no comparecer al acto, se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 14 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).  
1.393—O.

### SEVILLA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Gutiérrez Peña, vecino de Jerez de la Frontera, por la presente se le comunica que este Tribunal, con fecha

10 de enero de 1957, en Comisión Permanente, fallando el expediente 325/51, que se sigue por aprehensión de un automóvil Standard, matrícula M-74183, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación comprendida en el número primero del artículo 8.º del Real Decreto-ley de 14 de enero de 1929, vigente en la fecha en que fué cometida.

2.º Declarar asimismo cometida una infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable de ambas infracciones, en concepto de autor, a Juan Gutiérrez Peña.

4.º Imponerle una multa de 73.242,66 pesetas por defraudación y 60.000 pesetas por fraude de divisas.

5.º Imponerle, para caso de insolvencia, la subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa y límite de duración máxima de un año en cada una de las infracciones declaradas.

6.º No declarar el comiso del vehículo aprehendido, por pertenecer a persona que lo adquirió documentado.

7.º Absolver de responsabilidad a Silvia de la Maza Domecq, Manuel de la Calle Jiménez, Salvador Romero Tena, Carlota Naranjo de León, Francisco Núñez Fernández, Pedro Santaella Ariza, Angel Fernández Osso, Eduardo Martínez Angelina y Salvador Paneque Perdiguero, tenedores de buena fe del vehículo objeto de la infracción.

8.º Devolver el vehículo aprehendido a su propietario don Salvador Paneque Perdiguero, condicionando dicha devolución a que hayan sido garantizados los derechos arancelarios correspondientes al mismo e importantes 23.314,03 pesetas, a cuyo pago queda afecto el automóvil.

Queda advertido de que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, y contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla, 22 de enero de 1957.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.  
748—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Pérez Gascó.  
Emplazamiento: Madrid.  
Objeto. Extender las actividades de su taller de mecánica general a la fabricación de motores Diesel.

Capital: Anterior, 195.000 pesetas; en la ampliación, 155.000 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación, trabajos de taller mecánico y montajes de maquinaria por valor de 650.000 pesetas; en la ampliación: 10 motores Diesel, de 10 CV., de un cilindro; cinco motores Diesel, de 15 CV., de un cilindro, y cinco motores Diesel, de 24 CV., de un cilindro.

Maquinaria: No varía.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 17 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
714—O.

## LEGALIZACIONES DE AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: José Artés de Aucas, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Taller de reparaciones.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 5.050.000; en la ampliación, 138.410 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación, fabricación de accesorios para automóviles, cajas de caudales y reparaciones en general por valor de la producción de 2.000.000 de pesetas al año; en la ampliación, los trabajos anteriormente indicados por valor de 1.000.000 de pesetas más, también anualmente.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 21 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
722—O.

Peticionarios: Don Salvador Savorido Zurdo y don Julio Alvarado Rubio.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de tornillería decoletada.

Capital: Antes de ampliar, 631.900 pesetas; ampliación, 166.700 pesetas.

Producción anual: Antes de ampliar, fornicura de latón diversa y racores de hierro calibrados para tubos de frenos por valor total de 1.500.000 pesetas.

Ampliación: No varía.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
713—O.

#### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Henche Ambrés.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de clichés plásticos para imprenta.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción anual: 314.500 pesetas de dichos productos.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 18 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
723—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Fidel Rubio López.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Cinematógrafo.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: Exhibición de 50 películas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14

Madrid, 16 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
715—O.

Peticionario: Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Reparación de maquinaria de obras públicas

Capital: 250 000 pesetas.

Producción: Reparaciones de maquinaria de obras públicas por un valor aproximado de 345.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14

Madrid, 17 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
716—O.

Peticionario: Don Luis González Ruiz.  
Localidad de emplazamiento: Madrid.  
Capital: 104.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fábrica de hielo.  
Producción anual: 450 toneladas de hielo opaco en bloques de 20/22 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 15 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
717—O.

Peticionario: Fotomecánica Karmat, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Provincia de Madrid

Objeto de la industria: Fotografiado

Capital: 200 000 pesetas.

Producción: Huecografiado y offset en negro y color por 1.645 unidades anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 18 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
718—O.

Peticionario: Don Francisco Escrig Gonzalvo.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Industria auxiliar de artes gráficas.

Capital: 500 000 pesetas.

Producción: Cortado de papel para etiquetas, barnizado y engomado de las mismas, por un valor aproximado de 180.000 pesetas

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14

Madrid, 17 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
719—O.

Peticionario: Construcciones y Contratas, S. A.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Taller mecánico de reparaciones

Capital: 223.000 pesetas.

Producción anual: Reparaciones de vehículos y maquinaria de la Empresa por valor de unas 140.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 18 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
720—O.

Peticionario: Don Pedro Portabella Rafols

Emplazamiento: Provincia de Madrid.

Objeto de la industria: Recuperación de potes usados de hojalata.

Capital: 750 000 pesetas

Producción: Potes recuperados, aptos para nuevo uso: 60 toneladas métricas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 18 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
721—O.

## BARCELONA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Pilar Rodríguez de Porto.

Localidad: del emplazamiento: Badalona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico dedicándolo a fabricar herramientas cortantes.

Producción: 10.000 juegos de machos de roscar, 12.000 cojinetes, 1.000 fresas y 500 escariadores.

Maquinaria Nacional.

Materias primas Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
738—O.

Peticionario: Don Ricardo Villalba Farré.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital de la ampliación: 35.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de trefilería y derivados al objeto de dedicarse a la fabricación de somiers de tres cuerpos.

Producción anual: 15.000 unidades tipo matrimonio y 15.000 unidades tipo individual.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta

publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí  
729—O.

Peticionario: Don Juan Isidro Rovira Mora.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 600.000 pesetas. De la ampliación: 2.500.000 pesetas.

Objeto de la petición. Ampliar su taller de fabricación de perfiles especiales por laminación de chatarras, con la instalación de un horno eléctrico de arco, para la fundición de hierro y acero, de 1.500 kilogramos hora de capacidad.

Producción anual: 2.600 toneladas métricas de perfiles laminados, 200 toneladas métricas de perfiles de acero, 700 toneladas métricas de piezas forjadas y 100 toneladas métricas de hierro artístico. Maquinaria Nacional.

Materias primas Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí  
755—O.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Ríbo Rifa.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición. Nueva industria de cordelera para fabricar hilos para empaquetar

Producción: 5.000 kilogramos al año de hilo de empaquetar.

Maquinaria Nacional.

Materias primas Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas  
737—O.

Peticionario: Don Ramón Altes Pineda, en nombre de una Sociedad a constituir

Localidad del emplazamiento: Vich.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una nueva industria para la fabricación de tejidos cauchutados y plastificados.

Producción: 110 a 1.000 metros de artículos acabados de garmiciones de carda, 2.400 metros de arpillera con papel 400 metros de engomado y plastificado de tejidos, en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
740—O.

## DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa:

Numero del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Número	Fecha
<b>MADRID</b>						
<i>Provincias de Madrid y Guadalajara</i>						
1.780	Pili II .....	Barita .....	91	Anquela del Ducado y Tobillos..	155	27-12-56
1.789	Maruja .....	Sillimanita .....	100	El Cardoso de la Sierra .....	2	3-1-57
1.942	Prudencia .....	Volframio y estaño .....	24	Colmenar Viejo .....	6	7-1-57
<b>BARCELONA</b>						
<i>Provincia de Tarragona</i>						
1.771	Magda .....	Barita .....	20	Riudecañas y Vilanova de Escornalbau .....	141	15-6-56
1.773	María Dolores .....	Plomo .....	264	Selva del Campo, Almestes y Aleixar .....	141	15-6-56
1.769	Santa Ana .....	Hierro .....	38	Riudecañas .....	141	15-6-56
1.782	Mina María .....	Plomo .....	30	Falset .....	273	18-11-56
1.767	Amp. a Mina S. Antonio.	Plomo .....	14	Uldemolins y Vilanova de Prades .....	273	18-11-56
<i>Provincia de Barcelona</i>						
3.588	El Pascualet .....	Baritina .....	35	Caldas de Montbúy .....	254	23-10-56
3.544	Mina Esperanza .....	Cobre .....	53	Barcelona .....	254	23-10-56
3.547	Montserrat .....	Plomo .....	20	Olesa de Montserrat .....	254	23-10-56
3.590	Isabel .....	Espato fluor .....	10	Montornés .....	254	23-10-56
3.572	Nuestra Señora del Remedio	Feldespató .....	10	Caldas de Montbúy .....	254	23-10-56
3.545	Eloisa .....	Bauxita .....	15	Llacuna y Santa María de Miralles .....	254	23-10-56
360-2	Dolores .....	Barita .....	30	Vilanova de Sau .....	268	8-11-56
3.597	Abeisa .....	Fluorina, cuarzo .....	26	Rubi y Papiol .....	268	8-11-56
3.546	Monge .....	Barita .....	34	Vilanova de Sau .....	268	8-11-56
<i>Provincia de Gerona</i>						
3.009	Amp. Conchita .....	Cuarzo .....	600	Arbucias y San Feliu de Buxalléu .....	150	15-11-56
2.872	Elgueta .....	Fluorina .....	316	Anglés y La Sallera .....	136	13-11-56
3.022	Recuperada .....	Hierro .....	195	Caralps .....	148	11-12-56
3.021	Tragasona .....	Hierro .....	56	Llivia .....	148	11-12-56
3.018	Tragasona .....	Hierro .....	28	Idem .....	149	13-12-56
3.019	María Isabel .....	Barita .....	141	San Feliu Buxalléu .....	149	13-12-56
<b>ALMERIA</b>						
39.123	Dolores .....	Hierro .....	16	Níjar .....	271	28-11-56
39.125	Urano .....	Hierro .....	71	Fifiana .....	274	1-12-56
39.126	Caridad .....	Hierro .....	62,12	Canjáyar, Ohones, Padules, Beirés, Fondón, Laujar y Paterna .....	275	3-12-56
<b>BADAJOS-CACERES</b>						
<i>Provincia de Badajoz</i>						
10.503	Ampliación a Manolito ...	Plomo .....	14	Azuaga .....	238	24-10-56
10.505	Jayona II .....	Hierro .....	120	Fuente del Arco, Reina, Trasierra y Casas de Riena ...	251	9-11-56
<i>Provincia de Cáceres</i>						
8.295	Conchita .....	Estaño .....	45	Perales del Puerto y Moraleja.	234	19-10-56
8.329	Marisa .....	Volframio y otros .....	23	Perales del Puerto .....	255	14-11-56
8.330	La Capitana .....	Volframio .....	50	Villanueva de la Sierra .....	254	13-11-56
<b>BALEARES</b>						
2.027	Virgilio .....	Cobre .....	3.100	Mahón, Alayor y Mercadal ...	13.989	7-7-56
2.028	Santa Eulalia .....	Cobre .....	650	Mercadal .....	13.984	26-6-56
2.023	Virgen de la Moreneta ...	Cobre .....	20	Idem .....	13.984	26-6-56
2.026	María .....	Cobre-hierro .....	1.300	Ferrerías-Ciudadela .....	13.984	26-6-56
2.035	Emilia .....	Cobre .....	575	Mercadal-Ferrerías .....	13.984	26-6-56
<b>CIUDAD REAL</b>						
11.628	Abenojar .....	Plomo .....	20	Abenojar .....	119	3-10-56
11.629	Santiaguín .....	Plomo .....	52	Cabezarrubias del Puerto .....	125	18-10-56
11.630	La Teja .....	Cobre .....	24	Fuencallente .....	120	5-10-56
11.631	Ntra. Sra. de las Nieves ...	Plomo .....	20	Almodóvar del Campo .....	126	19-10-56
11.632	Lorca .....	Blenda y plomo .....	30	Fuencallente y Andújar .....	121	8-10-56

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B.O.» de la provincia	
					Número	Fecha
11.633	El Chupón .....	Plomo .....	20	Mestanza .....	127	22-10-56
11.635	Argimiro .....	Plomo .....	20	Cabezarrubias del Puerto .....	130	29-10-56
11.636	San Nicolás de Bari .....	Plomo .....	112	Mestanza .....	139	19-11-56
11.638	La Presentada .....	Plomo .....	30	Idem .....	145	3-12-56
11.639	Rotini .....	Hierro .....	200	Alamillo .....	143	28-11-56
11.640	Asturias .....	Plomo .....	53	Mestanza .....	142	26-11-56
11.598	Ampliación a Ana Mary .....	Antimonio .....	31	Almuradiel .....	155	26-12-56
11.637	Eliseo .....	Plomo .....	28	Almodóvar del Campo .....	151	17-12-56
11.641	Polonia .....	Plomo y cinc .....	18	Solana del Pino .....	154	24-12-56
11.644	Maruxa .....	Hierro .....	25	Los Pozuelos de Calatrava .....	1	2- 1-57
11.647	Marta .....	Hierro .....	56	Fuencaliente .....	3	7- 1-57

## CORDOBA

11.098	Ampliación a Fenónemo .....	Plomo .....	27	Villanueva de Córdoba .....	166	23- 9-56
11.305	Ampliación a El Rosalejo .....	Hierro .....	546	Villanueva del Rey .....	207	11- 9-56
11.306	Rosalejo Segundo .....	Hierro .....	150	Bélmez y Villanueva del Rey .....	213	18- 9-56
11.316	Navagrande Este .....	Casiterita y otros .....	48	Conquista .....	204	7- 9-56
11.317	Carniceras .....	Casiterita y otros .....	240	Cardeña .....	201	4- 9-56
11.322	María del Camino .....	Cobre .....	40	Córdoba .....	202	5- 9-56
11.323	San Bernabé .....	Cobre .....	48	Fuenteovejuna .....	214	19- 9-56
11.327	Consuelo .....	Plomos y otros .....	30	Villanueva de Córdoba .....	218	24- 9-56
11.328	Santa Isabel .....	Barita .....	42	Hornachuelos .....	199	1- 9-56
11.330	Witiza .....	Plomo .....	599	Fuenteovejuna .....	220	26- 9-56

## GRANADA-MALAGA

## Provincia de Granada

29.116	La Trinidad .....	Cobre .....	30	Gulachos y Motril .....	222	30- 9-56
29.127	Esperanza .....	Plomo .....	180	Otivar .....	250	3-11-56
29.128	El Presente .....	Falsa Agata .....	21	Darro, Huélago y otro .....	220	28- 9-56
29.129	Ambar .....	Falsa Agata .....	18	Darro .....	221	29- 9-56
29.135	Santa Cristina .....	Hierro .....	204	Charches y Dólar .....	223	2-10-56
29.136	Consolación .....	Hierro .....	100	Loja .....	249	1-11-56
29.137	Fortaleza .....	Hierro .....	5.818	Laroles y otros .....	266	22-11-56
29.138	Trinidad .....	Hierro .....	66	Charches y Dólar .....	276	4-12-56
29.139	Mi María Dolores .....	Hierro .....	20	Albuñuelas .....	288	19-12-56
29.140	Ampl. a Virgen de las Angustias .....	Plomo .....	37	Huétor Santillán .....	296	29-12-56
29.141	Tres Amigos .....	Hierro .....	269	Soportújar y otro .....	281	11-12-56
29.143	Manolita .....	Hierro .....	196	Pampaneira y otros .....	288	19-12-56
29.148	Los Tres .....	Lignito .....	108	Diezma .....	288	19-12-56
29.153	Virgen de la Cabeza .....	Hierro .....	48	Pitres .....	3	5- 1-57
29.121	María José .....	Turba .....		Padul, Dúrcal y otro .....	6	9- 1-57

## HUELVA

13.791	Tercera Rocío .....	Manganeso .....	24	Almonaster la Real .....	2	3- 1-57
13.792	Santa Teresa .....	Manganeso .....	20	Calañas .....	263	26-11-56
13.795	Puerta de España .....	Hierro .....	20	Ayamonte .....	287	26-12-56
13.798	Ampliación a San Ernesto .....	Cobre .....	299	Zufre .....	4	5- 1-57

## J A E N

## Concesión de explotación

15.027	Saturnia .....	Plomo .....	15	La Carolina .....	8	10- 1-57
--------	----------------	-------------	----	-------------------	---	----------

## Permisos de investigación

15.041	Nuestra Señora del Pilar .....	Plomo .....	168	Carboneros-Carolina .....	8	10- 1-57
15.042	Las Mercedes .....	Hierro .....	12	Alcalá la Real .....	8	10- 1-57
15.043	Los Dos Amigos .....	Hierro .....	48	Idem .....	8	10- 1-57
15.046	Graciosa .....	Hierro .....	24	Jaén .....	8	10- 1-57
15.046	2.ª Ampliación a Tarifa .....	Hierro .....	250	Martos, Fuensanta, etc. ....	8	10- 1-57
15.050	Socorruto .....	Tripoli .....	20	Torredelcampo .....	3	10- 1-57
15.051	Ampliación a Mi Nena .....	Plomo .....	32	La Carolina .....	8	10- 1-57
15.052	Isabelita .....	Tripoli .....	26	Martos .....	8	10- 1-57
15.053	Morenita .....	Hierro .....	20	Fuensanta, Martos .....	8	10- 1-57
15.055	Por Si Acaso .....	Hierro .....	40	Jaén .....	8	10- 1-57
15.056	Carboneros .....	Hierro .....	40	Idem .....	8	10- 1-57
15.057	Carboneros .....	Hierro .....	32	Idem .....	8	10- 1-57
15.058	San Cristóbal .....	Hierro .....	15	Martos .....	8	10- 1-57
15.060	Josefina .....	Hierro .....	20	Quesada .....	8	10- 1-57
15.063	Pepito .....	Hierro .....	40	Castillo de Locubín .....	3	10- 1-57
15.068	San Rafael .....	Hierro .....	40	Alcaudete .....	8	10- 1-57

## M U R C I A

## Provincia de Murcia

20.974	La Lirio .....	Hierro .....	240	Cehegín .....	195	30- 3-56
20.972	Mi Vicente .....	Hierro .....	35	Aguilas .....	201	6- 9-56
20.984	San Diego .....	Hierro .....	72	Lorca .....	219	29- 9-56

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Número	Fecha
20.975	San Pascual .....	Hierro .....	30	Fortuna .....	232	17-10-56
20.981	Pedro y Juana .....	Hierro .....	132	Aguilas .....	233	18-10-56
20.988	Ardilla .....	Hierro .....	134	Mazarrón .....	240	26-10-56
20.983	Lerenda .....	Plomo .....	610	Lorca .....	243	30-10-56
20.982	Menda .....	Plomo .....	475	Aguilas y Lorca .....	247	5-11-56
20.986	El Primero .....	Hierro .....	60	Lorca .....	250	8-11-56
20.985	Pelé y Melé .....	Hierro .....	721	Mazarrón .....	283	19-12-56
20.987	Chiripa .....	Hierro .....	273	Lorca y Mazarrón .....	281	17-12-56
20.993	El Portichuelo .....	Hierro .....	508	Jumilla .....	279	14-12-56

## Provincia de Albacete

1.181	Nuestra Señora de Cortés.	Mercurio .....	2.205	Alcaraz, Peñascosa y Robledo.	146	5-12-56
1.177	Los Tres Hermanos .....	Caolín .....	136	Almansa .....	150	14-12-56
1.178	Virgen de Belén .....	Caolín .....	483	Idem .....	149	12-12-56

## O V I E D O

27.985	Maruja .....	Manganeso .....	100	Tineo .....	244	27-10-56
28.075	Calabazos .....	Hierro .....	75	Tineo y Salas .....	244	27-10-56
28.088	Maria Teresa .....	Talco .....	79	Aller .....	290	22-12-56
28.089	E.lisa .....	Hierro .....	42	Luarca .....	291	24-12-56
28.093	Mambrusa .....	Baritina .....	32	Peñamellera Baja .....	244	27-10-56
28.098	Montserrat .....	Hierro .....	345	Cangas de Onís .....	244	27-10-56
28.105	Arrojo .....	Hierro .....	415	Idem .....	290	22-12-56
28.109	Maria Magdalena .....	Caolín .....	75	Luarca .....	244	27-10-56
28.119	Pica .....	Hierro .....	90	Salas .....	291	24-12-56
28.121	Maria Dolores .....	Carbón .....	260	Sobrescobio y Caso .....	291	24-12-56
28.124	Guadalupe Segunda .....	Espato Fluor .....	105	Amieva .....	291	24-12-56
28.127	Simón y Suárez núm. 7 .....	Carbón .....	525	Cangas del Narcea y Degaña.	291	24-12-56
28.136	Maria Josefa .....	Pirrolusita .....	400	Salas .....	291	24-12-56
28.138	Alborada .....	Hierro .....	375	Corcera de Asturias .....	290	22-12-56
28.139	Buena .....	Cobre .....	20	Piloña .....	291	24-12-56
28.141	Santa Polonia .....	Hierro .....	2.100	Grandas de Salime .....	291	24-12-56
28.142	Santa Barbara .....	Hierro .....	72	Vegadeo y Villanueva de Oscós.	290	22-12-56
28.151	Clementina .....	Carbón .....	160	Cangas del Narcea .....	291	24-12-56
28.160	Las Colladas .....	Caolín .....	350	Tineo .....	290	22-12-56
28.182	2.ª Ampl. las Colladas .....	Caolín .....	195	Idem .....	290	22-12-56
28.185	Fátima .....	Caolín .....	36	Idem .....	290	22-12-56
28.080	Celestina .....	Hierro .....	20	Mieres .....	281	12-12-56
28.082	Belmontina 3.ª .....	Hierro .....	105	Miranda .....	234	16-10-56
28.083	Covadonga .....	Hierro .....	88	Tineo .....	239	22-10-56
28.084	Facita .....	Carbón .....	359	Cangas de Onís .....	241	24-10-56
28.085	Santa Barbara .....	Carbón .....	100	Lena .....	241	24-10-56
28.086	Monasterio .....	Cinabrio .....	20	Caso .....	229	9-10-56
28.090	3.ª Ampliación a Minerales del Narcea .....	Hierro .....	1.147	Salas y Tineo .....	281	12-12-56
28.091	4.ª Ampliación a Minerales del Narcea .....	Hierro .....	818	Tineo .....	281	12-12-56
28.106	Maruja .....	Carbón .....	230	Quirós .....	281	12-12-56
28.111	Maria Victoria .....	Barita .....	20	Piloña .....	241	24-10-56
28.115	Mary .....	Manganeso .....	49	Luarca .....	235	17-10-56
28.118	5.ª Ampliación a Minerales del Narcea .....	Hierro .....	432	Salas .....	281	12-12-56
28.125	Dos Amigos .....	Hulla .....	217	Caso .....	281	12-12-56
28.128	3.ª Ampliación a Mercedes segunda .....	Caolín .....	500	Luarca .....	242	25-10-56
28.130	Canguesa .....	Carbón .....	100	Cangas de Onís .....	281	12-12-56
28.133	Feruchal 2.ª .....	Carbón .....	104	Quirós .....	281	12-12-56
28.135	El Paisano .....	Hulla .....	114	Teverga .....	281	12-12-56
28.145	Coto Tahoces número 10 .....	Hierro .....	334	Pola de Allande .....	281	12-12-56
28.149	Pedrito .....	Cobre .....	90	Piloña .....	281	12-12-56
28.170	Nedi .....	Carbón .....	100	Laviana .....	281	12-12-56
28.192	Carbones Fernández .....	Carbón .....	313	Cangas del Narcea .....	281	12-12-56

## P A L E N C I A

2.989	La Baqueta .....	Carbón .....	200	Celada de Robledo .....	149	12-12-56
2.990	San Roque .....	Carbón .....	403	San Salvador de Cantamuga.	148	10-12-56
2.992	Mipalsa D .....	Hierro .....	86	San Martín de los Herreros .....	152	19-12-56
2.993	Calixta .....	Carbón .....	109	Guardo .....	154	24-12-56

## SALAMANCA

## Provincia de Salamanca

4.426	Maria de los Angeles .....	Estaño .....	60	Espeja y Campillo de Azaba.	83	12-7-54
4.502	Capricho .....	Estaño y volframio .....	20	Navasfrías .....	137	14-11-56
4.630	Santa Isabel .....	Mica .....	20	Buenavista .....	141	23-11-54
4.632	El Angel .....	Estaño y scheelita .....	34	Mozárbez .....	136	12-11-54

## Provincia de Valladolid

76	Estelita .....	Caolín .....	100	Villabrágima .....	246	6-11-56
77	Estelita 2.ª .....	Caolín .....	100	Idem .....	246	6-11-56

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Número	Fecha
<b>SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>						
1.576	El Volcán .....	Piedra pómez (Sección B) ...	321	Fasnia y Arico .....	1	2- 1-57
1.577	El Boquerón .....	Piedra pómez (Sección B) ...	18	La Laguna .....	1	2- 1-57
1.579	Río de la Guancha 2.ª .....	Piedra pómez (Sección B) ...	174	La Guancha y San Juan de la Rambla .....	1	2- 1-57
<b>SANTANDER</b>						
15.767	Angel .....	Hierro .....	60	Villacarriedo .....	138	16-11-56
15.761	Carmina .....	Hierro .....	20	Pielagos .....	139	19-11-56
15.754	La Tenada .....	Hierro .....	42	Camaleño .....	139	19-11-56
<b>SEVILLA</b>						
N-6.428	Santa Isabel .....	Cobre .....	28	Guadalcanal .....	245	15-11-56
N-6.438	Sta. Miryam de Magdala .....	Hierro .....	75	San Nicolás del Puerto .....	276	20-11-56
N-6.444	Josefina .....	Hierro .....	21	El Pedroso .....	278	22-11-56
N-6.427	Manque-Piedra .....	Plomo .....	60	Alanís de la Sierra .....	289	5-12-56
N-6.437	San Pedro .....	Manganeso .....	18	Castillo de las Guardas .....	278	22-11-56
<b>VALENCIA</b>						
<i>Provincia de Valencia</i>						
1.828	María Amparo .....	Arenas caoliníferas .....	16	Onteniente .....	173	24- 7-56
1.835	Ampliación a Santiago .....	Arenas caoliníferas .....	14	Titaguas .....	201	25- 8-56
1.836	San Vicente .....	Arenas caoliníferas .....	50	Villar del Arzobispo-Losa .....	197	21- 8-56
1.837	San Fernando .....	Arenas caoliníferas .....	83	Alpuente .....	221	18- 9-56
<i>Provincias de Alicante, Castellón y Valencia</i>						
2.288	Santa María .....	Arenas caoliníferas .....	10	Alfajara (Alicante) .....	260	16-11-56
1.901	Santa Ofelia .....	Turba .....	100	Torreblanca (Castellón) .....	132	6-11-56
1.902	Noemi .....	Hierro .....	20	Zucaina (Castellón) .....	127	25-10-56
1.841	La Solana .....	Arenas caoliníferas .....	24	Losa del Obispo (Valencia) ...	253	25-10-56
<b>ZARAGOZA</b>						
<i>Provincia de Zaragoza</i>						
2.110	Valcardera .....	Cuarzo .....	5.475	Tarazona, Malón y Vera de Moncayo .....	273	29-11-56
2.112	María Asunción .....	Barita .....	646	Herrera de los Navarros .....	274	30-11-56
<i>Provincia de Logroño</i>						
3.226	Santa Eulalia de Turiellos .....	Cobre y otros .....	24	Canales de la Sierra .....	124	22-11-56
3.222	Segunda Josefina .....	Lignito .....	183	Lurruncúa y Muro de Aguas .....	125	24-11-56

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen en el término de treinta días por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas. 1.042, 1.024, 933, 936, 252, 1.028, 1.029, 1.030, 1.033, 1.037, 1.038, 965, 1.043, 1.046, 1.047, 1.048, 1.049, 1.051, 972, 1.056, 1.057, 1.060, 976 y 981.—O

**JEFATURAS DE GANADERIA****BALEARES****INSTALACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Miguel Fiol Compañy.  
Emplazamiento: Montuiri.  
Industria: Fábrica de embutidos.  
Capacidad de producción: 100 cerdos.  
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura (Feliu, 15) las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Palma, 22 de enero de 1957.—El Jefe Provincial, Juan Jaume.  
690—O.

Peticionario: Don Guillermo Vidal Canaves.

Emplazamiento: Santañy.  
Industria: Taller de elaboración de tripas.  
Capacidad de producción: 10.000 unidades.  
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, Feliu, núm. 15,

las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Palma, 22 de enero de 1957.—El Jefe Provincial, Juan Jaume.  
691—O.

**SALAMANCA****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Angel de Dios Garcia.

Emplazamiento: San Felices de los Gallegos.

Objeto: Fábrica de quesos.  
Capital de instalación: 2.470 pesetas.  
Producción: 3.020 kg. de queso, 12.000 litros de suero.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días hábiles, ante esta Jefatura.

Salamanca, 25 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Urquiza.

323—O.

Peticionario: Doña Isidra Limorti Sánchez.

Emplazamiento: Salamanca.  
Objeto: Tablajería de equidos.

Producción: El cupo que se le asigne por la Dirección General de Ganadería.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación, por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días hábiles, ante esta Jefatura.

Salamanca, 23 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Urquiza.

826—O.

Peticionario: Doña María del Carmen Arévalo Aristizábal.

Emplazamiento: Salamanca.  
Objeto: Carnicería de equidos.

Producción: El cupo que se le asigne por la Dirección General de Ganadería.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación, por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado.

grado, dentro del plazo de diez días, hábiles, ante esta Jefatura.

Salamanca, 26 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, Fulseo Fernández Urquiza.

327—O.

### SANTANDER

#### IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Aparicio Cizmiano, Santander.

Objeto de la petición: Implantar una tablajería equina.

Producción: La que le señalen.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasadizo de Arcillero, núm. 2, plaza Porticada).

Santander, 23 de enero de 1957.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería, Andrés Salvado.

328—O.

### SEGOVIA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Plácido de Frutos de Andrés.

Emplazamiento: Segovia (capital).

Objeto de la petición: Tablajería equina.

Producción: Cupo que se conceda.

Mquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma presenten, por cuadruplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha del presente BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segovia, 25 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, Antonio Molinero.

329—O.

Peticionario: Don Rafael García Martín.

Emplazamiento: Segovia (capital).

Objeto de la petición: Tablajería equina.

Producción: Cupo que se conceda.

Mquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma presenten, por cuadruplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha del presente BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segovia, 25 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, Antonio Molinero.

330—O.

Peticionario: Don Cándido Nieto González.

Emplazamiento: Segovia (capital).

Objeto de la petición: Tablajería equina.

Producción: Cupo que se conceda.

Mquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma presenten, por cuadruplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha del presente BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segovia, 25 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, Antonio Molinero.

331 O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

### CACERES

#### EXPROPIACIONES

Obra: Variante para suprimir ZZ en los puntos kilométricos 93,300 al 93,700 de la carretera periférica Ps. 5.ª Salamanca-Cáceres-Mérida-Sevilla.

Términos municipales: Hervás y Baños de Montemayor.

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva la obra expresada:

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de 29 y 25 de enero último, respectivamente; en el diario «Extremadura», de esta capital, y así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Hervás y Baños de Montemayor, se publicó relación provisional de fincas de don Cándido Serrano Rodríguez y de herederos de doña Angela Muñoz, a efectos de la información que prescribe el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa vigente, sin que se haya presentado reclamación alguna:

Considerando que consecuentemente con las finalidades de la información, es procedente publicar como definitiva la relación que con carácter provisional fué publicada y pronunciar la oportuna resolución sobre declaración de la necesidad de ocupación;

Esta Jefatura, en uso de las facultades concedidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras de variante al principio titulada, según la relación definitiva de interesados que a continuación se inserta.

2.º Publicar esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en el diario «Extremadura» y con comunicación a los Ayuntamientos en cuyos términos radican las fincas objeto de expropiación para que la fijen en el tablón de anuncios y con notificación individual a los interesados en la exclusiva parte que pueda afectarles, a la vez de hacerles saber pueden recurrir en alzada contra esta resolución ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Jefatura.

#### Relación definitiva que se cita

Número de la finca, única; datos catastrales: polígono 43, parcela 1; nombres del interesado, don Cándido Serrano Rodríguez; término municipal, Hervás.

Número de la finca, única; datos catastrales: polígono 43, parcela 42; nombre del interesado, Herederos de doña Angela Muñoz; término municipal, Baños de Montemayor.

Cáceres, 18 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.394—O.

### ZARAGOZA

#### CARRETERAS.—EXPROPIACIÓN

Providencia.—Visto el expediente de expropiación forzosa de fincas en el término municipal de Calatayud, instruido con motivo de las obras de supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 236,536 y 236,579 de la C. N de Madrid a Francia, por Barcelona;

Resultando que la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de enero del presente año; en el «Boletín Oficial de la

Provincia» de fecha 15 de enero del mismo año y en el periódico de esta localidad «Amanecer», correspondiente al día 10 del mismo mes, abriendo un plazo de información pública de quince días para que pudieran aportarse por los interesados y cualesquiera personas los datos y reclamaciones oportunas para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse a la necesidad de la ocupación. Con los mismos fines se trasladó la citada relación al Ayuntamiento de Calatayud, para que fuera fijada en el tablón de anuncios;

Resultando que transcurrido el citado plazo de quince días de información pública no se ha presentado reclamación alguna oponiéndose por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación que se trata;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20, en relación con el 96, de la citada Ley, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuya relación fué publicada en los periódicos oficiales más arriba reseñados.

2.º Publicar esta resolución, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad, y ordenar que por la Alcaldía de Calatayud se fije en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento y se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole contra el acuerdo de la necesidad de la ocupación puedan los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, o desde la notificación personal, según los casos.

Zaragoza, 5 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Fernández.

1.281—O.

EXPEDIENTE de servidumbre forzosa de oleoducto en el término municipal de Carenas, para la construcción del oleoducto Rota-Zaragoza

Declaradas de utilidad pública las obras de construcción del oleoducto Rota-Zaragoza por Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1956, y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas obras por Decreto de la misma fecha del Ministerio de Obras Públicas, esta Jefatura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha acordado lo siguiente:

1.º Hacer público el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Zaragoza, en dos diarios de la misma capital y fijarlo en los tablones oficiales, haciendo pública la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación.

2.º Comunicar a los interesados mediante cédula, el día y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las respectivas fincas, debiendo advertir a los mismos que deben comparecer a dicho acto, pudiendo usar de los derechos que se consignan en la regla tercera del artículo 52 del citado texto legal.

Zaragoza, 8 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Fernández.



Relación que se cita de propietarios de las fincas afectadas por la construcción del oleoducto Rota a Zaragoza, en el término municipal de Cárdenas.

Número de orden	Clase de finca	Propietarios
1	Mote pastos .....	Ayuntamiento.
2	Secano viña .....	Domingo Muñoz Lafuente.
3	Secano rastrojo .....	Ramón Lafuente Ruiz.
4	Secano viña .....	Gonzalo Marqués Medrano.
5	Idem .....	Fausto López Tirado.
6	Secano rastrojo .....	Eustaquio Polo Barranco.
7	Secano viña .....	Timoteo Bueno Lacorte.
8	Idem .....	Domingo Cortés Bueno.
9	Idem .....	Pedro Gregorio Cebrián.
10	Idem .....	Antonio Molina Casado. Arrendatario: Mariano Ortego Romero.
11	Idem .....	Román Lafuente Lacorte.
12	Idem .....	Eustaquio Tirado Gil.
13	Idem .....	Viuda de Vicente Lafuente.
14	Idem .....	Pablo Lafuente Medrado.

1 280—O.

## VIZCAYA

## PUERTOS-CADUCIDAD

De conformidad con lo ordenado por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas en su resolución de fecha 12 de noviembre de 1956, se procede a incoar expediente de caducidad de la concesión otorgada, por Real Orden de 13 de enero de 1913, al Ayuntamiento de Guecho, para establecer un balneario con carácter permanente en la playa de Ereaiga, en Algorta (Vizcaya), abriéndose información pública por plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan, dentro del indicado plazo, formular ante esta Jefatura de Obras Públicas (Rodríguez Arias, 6, 5.º), o en el Ayuntamiento de Guecho, los descargos que entiendan convenir a su derecho cuantos se crean interesados en dicha concesión, así como cualquiera otra persona jurídica o natural que se crea perjudicada con la caducidad de que se trata.

Bilbao, 14 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.410—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## DUERO

## EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia las obras de canales, acequias, desagües y todas las demás de la zona regable del pantano de Santa Teresa por acuerdo del Consejo de Ministro de 6 de julio de 1956, a efectos de que le sea de aplicación el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, se hace público que dentro de los treinta días hábiles siguientes a contar de la publicación de esta nota-anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la ejecución de la obra de «Casillas para guardas de los canales de La Maya y Villagonzalo», correspondiente a la situada en el término municipal de Machacón (Salamanca), siguiéndose una vez publicada la presente nota-anuncio lo dispuesto en la consecuencia segunda de dicho artículo,

lo, pudiendo hacer uso los interesados afectados en esta expropiación, que se indican a continuación, de lo determinado en la consecuencia tercera del mencionado artículo 52.

Salamanca, 12 de febrero de 1957.—El Delegado de la Administración, Francisco García Zaragoza.

Obra: «Casillas para guardas de los canales de La Maya y Villagonzalo».

## Relación de interesados

Número 1.—Nombre y apellidos: Don Antonio Hernández Vicente.—Situación: Machacón.—Vecindad: Francos.—Cultivo: Labor.

1.228—O.

## GUADIANA

## EXPROPIACIONES

Canal de Lobón, tramo III, término municipal de Badajoz

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la Provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1959, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan a las oficinas de la Confederación en Badajoz, calle de Cubo, número 3, el próximo día 27 de febrero, a las once horas, a fin de que, previo traslado a las fincas u objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas de ocupación.

## Relación de propietarios

Finca número 1: Doña Olga Watchin Schmid.

Finca número 2: Don Antonio Moreno de Arteaga.

Finca número 3: Don Valentin Mediero González.

Finca número 4: Don Diego Gragera Amigo.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrñeta Vidal.

1.249—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

## NORTE DE ESPAÑA

## OVIEDO

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Hilario Marrón Díaz.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica y riego.

Cantidad de agua que se pide: Sels litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Fuente de Almurfe.

Término municipal en que radicarán las obras: Miranda (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitos en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de enero de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.

700—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## MADRID

## Sección de Fomento.—Negociado primero

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 4 de febrero de 1957, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociados arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial y perfilado del mismo, con gravilla previamente embetunada, de los kilómetros 5 al 10 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.078.527,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 380 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia

del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (pesetas 6,00), y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 26.570,55, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo, se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto, del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la dirección de los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de julio, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

Madrid, 13 de febrero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ... y ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.  
(Firma del proponente.)

1.286.—O

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de 4 de febrero de 1957, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociados arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de

reparación del firme con riego asfáltico superficial de la carretera de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 743.388,75 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 379 del vigésimo presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en su caso, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de pesetas 18.584,71, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por ciento del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de julio, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ..... calle de ....., número ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su

cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)  
1.272.—O.

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 4 de febrero de 1957, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 29 al 34,730 de la carretera de Aranjuez a Brea.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 604.352,60 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto 380 del vigésimo presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de pesetas 15.108,81, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por ciento del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de julio, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones men-

suales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes

No se precisa, para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

Madrid 12 de febrero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

#### Modelo de proposición

Don ..... que habita en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

1.273—O.

El Excmo Sr. Presidente de la Corporación en su decreto de 4 de febrero de 1957, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riegos asfáltico superficial de los kilómetros 1,500 al 7,800 y 8,230 al 12,320 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 562.637,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto 379 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia de señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas de resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de pesetas 14.066,93, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por ciento del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publica-

ción de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial, se efectuarán durante el mismo plazo admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de julio, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa, para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

#### Modelo de proposición

Don ..... que habita en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

1.274—O.

#### ALICANTE

Aprobado por el Ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante que se celebre concurso para la adquisición de dos coches automóviles para servicio de la Excelentísima Corporación, y por un importe de 125.000 pesetas cada uno, y con arreglo a las características siguientes: Coche turismo de fabricación nacional; sin matricular, carrocería cerrada, cuatro puertas, rueda de recambio, gato, utensilios para montaje de ruedas y cubiertas, juego de luces, potencia fiscal, de 10 a 13 H. P., y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, en lo referente al pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en este concurso, se anuncia el mismo.

El concurso tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación o señor Diputado en quien delegue, y por el señor Secretario de la Diputación, con carácter de fedatario.

La presentación de proposiciones tendrá lugar durante las horas de diez a doce, a contar del siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la víspera de la licitación, en la Secretaría General (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero).

No podrán tomar parte en la licitación

quienes estén comprendidos en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 debiendo, por tanto, presentar con el pliego una declaración jurada, acreditativa de no estar incurso en los casos de los dos artículos citados, y asimismo, en ella, harán constar que tienen capacidad suficiente para contratar con la Administración. Ambas declaraciones deberán reintegrarse debidamente, y con arreglo a la Ley del Timbre (0,50 pesetas). También se acompañarán en sobre aparte los documentos siguientes:

El que acredite la personalidad del licitador, en su caso, Recibo de la contribución industrial, y comprobante de haber efectuado pago de las cuotas de Seguros Sociales, ambos del último trimestre, expedidos dichos documentos por los Centros respectivos.

Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente (timbre de 5 pesetas), redactadas con arreglo al modelo que al final se expresa, se presentarán en pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de adquisición de dos vehículos automóviles».

A todo pliego de condiciones deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 5.000 pesetas por cada uno de los vehículos, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, cédulas del Banco de Crédito Local, o valores del Estado (de los que los no amortizables se aceptarán al precio de la última cotización oficial, y los efectos amortizables a la par), en las Arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales.

Serán de cuenta del adjudicatario los pagos a que se hace referencia en la condición vigésimonovena del pliego de condiciones económico-administrativas que rige en este concurso, en cuanto le sean aplicables.

El pago del importe de los vehículos se efectuará una vez examinados por la Dirección de Vías y Obras Provinciales, de cuyo examen y recepción se levantará la correspondiente acta. El plazo de entrega de dichos vehículos será de un mes, a partir de la fecha de adjudicación, y el incumplimiento de este requisito llevará consigo la pérdida de la fianza depositada.

Terminada la apertura de pliegos, no se hará adjudicación provisional, y la Corporación efectuará la adjudicación discrecionalmente, o podrá declarar desierto el concurso, si estima que ninguno de los concursantes cumple las condiciones del pliego, sin que quepa recurso alguno contra la decisión que se adopte.

Existe consignación para el pago de esta adquisición en el presupuesto ordinario de 1957.

Alicante, 6 de febrero de 1957.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario accidental, Antonio González Soler.

#### Modelo de proposición

Don..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... núm. .... enterado del concurso para la adquisición de dos vehículos automóviles para el servicio de la esa Excm. Diputación Provincial, con arreglo a las características (citadas), se comprometo a la entrega de los mismos, por la cantidad de ..... pesetas (cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1.464—O.

## BADAJOZ

## SUBASTAS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 35, de fecha 11 de febrero actual, se publican las bases para tomar parte en la subasta sobre ejecución de las obras de construcción de «Un hogar de la Sección Femenina en Olivenza», las cuales tienen un presupuesto total de contrata de seiscientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos (pe- setas 698.633,95).

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, antes de las doce horas del día en que venzan los veinte hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La apertura de los sobres será al día siguiente hábil y hora de las doce en el mismo palacio provincial.

El depósito provisional necesario para tomar parte en la subasta es del 5 por 100 del importe del presupuesto, y la fianza definitiva que debe constituir el adjudicatario es del 7,50 por 100 del importe de adjudicación.

Y el plazo para terminación de dichas obras es de seis meses a partir de la fecha en que se suscriba la oportuna escritura pública.

Badajoz, 13 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).  
1.302—O.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 36, de fecha 12 de febrero actual, se publican las bases para tomar parte en la subasta sobre ejecución de las obras de construcción de «Un matadero municipal en Olivenza», las cuales tienen un presupuesto total de contrata de quinientas noventa y seis mil doscientas ocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos (596.208,84).

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, antes de las doce horas del día en que venzan los veinte hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La apertura de los sobres será al día siguiente hábil y hora de las doce en el mismo palacio provincial.

El depósito provisional necesario para tomar parte en la subasta es del 5 por 100 del importe del presupuesto, y la fianza definitiva que debe constituir el adjudicatario es del 7,50 por 100 del importe de adjudicación.

Entre los documentos necesarios para poder optar a la subasta se menciona el carnet de Empresa con responsabilidad.

Y el plazo para terminación de dichas obras es de ocho meses a partir de la fecha en que se suscriba la oportuna escritura pública.

Badajoz, 13 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).  
1.301—O.

## SALAMANCA

*BASES que deberán regir en la provisión en propiedad de la plaza vacante de Oficial Mayor de esta Excm. Diputación Provincial, que, confeccionadas por la Secretaría General, se presentan a informe de la Comisión que suscribe para la aprobación por el Pleno Corporativo Provincial*

1.ª Tienen derecho a participar en este concurso todos los Secretarios de primera categoría de Administración Local que pertenezcan al Cuerpo Nacional, siempre que no se hallen inhabilitados para ello. Podrán concurrir igualmente los Li-

cienciados en Derecho o en Ciencias Políticas.

2.ª Cuando haya aspirantes que sean Secretarios de primera categoría del expresado Cuerpo se proveerá esta plaza por concurso entre ellos.

3.ª En defecto de concursantes con título de Secretario de primera categoría, se proveerá esta plaza entre los Licenciados de la clase expresada en la base primera, mediante las oportunas pruebas de concurso-oposición, dándose para ello un plazo de cuatro meses y con sujeción al programa inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 15 de febrero de 1956, anexo, página 590.

4.ª El plazo de presentación de solicitudes es el de treinta días hábiles, a contar del siguiente hábil también de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la excelentísima Corporación, durante el horario de oficina, y a la que se acompañe la siguiente documentación:

Título del Cuerpo o de Facultad, pudiéndose suplir por testimonio notarial.

Certificación de nacimiento, a efectos acreditativos de lo dispuesto en el apartado séptimo del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Certificación de conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia.

Certificación de antecedentes penales. Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Aparte de los documentos justificativos de méritos y servicios que aleguen.

Abono de 50 pesetas en concepto de derechos.

5.ª El Tribunal calificador estará constituido conforme preceptúa el artículo 235, apartados primero y segundo, del expresado Reglamento, y a la vista de la documentación y méritos aportados por los concursantes o, en su caso, ejercicios y actas de oposición, redactarán y elevarán propuesta unipersonal a la Corporación, a la que compete el nombramiento en propiedad.

6.ª La apreciación de los méritos se efectuará por el Tribunal designado en forma conjunta y discrecionalmente, estableciéndose, en el caso de no concurrir Secretarios de primera categoría, como méritos señalados, el de pertenecer al escalafón de funcionarios administrativos de la Corporación.

7.ª El sueldo asignado a esta plaza será el 80 por 100 del fijado al señor Secretario general de esta entidad provincial, incrementado en los quinquenios reglamentarios que se devenguen y demás derechos y emolumentos concedidos al resto de los funcionarios.

Salamanca, 9 d. febrero de 1957.—El Presidente, Jerónimo Ortiz de Urbina.—El Secretario general, Carlos García-Farria Alonso.  
1.321—O.

## AYUNTAMIENTOS

## ALICANTE

## SUBASTA

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto y tipo de la misma: Instalación de bocas de riego en la Explanada de España, con un presupuesto de 201.632,15 pesetas, admitiéndose proposiciones al alza con arreglo a los Decretos de 20 de diciembre de 1956 y 11 de enero de 1957.

Duración de contrato, plazo de ejecución y forma de pago: Desde la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza; se ejecutarán en plazo máximo de dos meses, y se pagarán por certificaciones aprobadas por S. E.

Oficina donde está de manifiesto el

proyecto y pliegos: Negociado de Obras Municipales.

Garantía provisional: 4.032,64 pesetas. Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

Ambas garantías se constituirán en metálico, en Arcas municipales, en valores públicos. Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos por la Corporación, advirtiéndose que la fianza definitiva habrá de constituirse precisamente dentro de la provincia de Alicante.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Hasta las trece horas del día laborable anterior al de la licitación, en el Negociado aludido.

Lugar, fecha y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas.

Se hace constar que existe crédito para el pago de las obras y que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Alicante, 14 de febrero de 1957.—El Secretario, S. Peña.—Visto bueno: el Alcalde, P. Sorribes.

## Modelo de proposición

Don ..... que vive en ..... en nombre propio (o en el de ..... cuya representación acredita con la primera copia del poder que, bastantado en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones relativos a la subasta para contratar las obras de instalación de bocas de riego en la Explanada de España, comprometiéndose a efectuarlas, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Que asimismo acompaña carnet de Empresa de Responsabilidad y depósito provisional exigido; declara que no está afecto de incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto y en vigencia en las Leyes protectoras a la industria nacional y al trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión, accidentes y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

1.300—O.

## CORDOBA

## Sección de Fomento

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de noviembre de 1956, convócase la contratación, mediante concurso-subasta, de las obras de construcción de doscientas cuarenta viviendas de renta limitada», bajo el tipo de licitación de veinte millones cincuenta y un mil ochenta y cinco pesetas con sesenta céntimos. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de dieciséis meses, contados a partir de los quince días hábiles siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en el concurso-subasta se fija en la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil quinientas diez pesetas ochenta y cinco céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva elevándola a la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del citado Reglamento, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las referencias técnicas y económicas del concursante, y el segundo, su propuesta económica, extendida con arreglo al modelo oficial, y en la que habrá de figurar, en letra y en cifra, la cantidad por la que aquél se compromete a realizar las obras. Se considerará nula y sin efecto la proposición económica que contuviere cualquier agregación al texto del modelo oficial.

Por excepción, y de conformidad con la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 364), podrán admitirse proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata (Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956), resolviéndose sobre las mismas tal y como se determina en el último párrafo del artículo primero de la citada Orden.

La apertura de las plicas subtituladas «Referencias» tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, o su delegado, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso-subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Excmo. Ayuntamiento dentro de los diez días hábiles siguientes seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda fase de la licitación, publicándose este resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El segundo período de la licitación se efectuará ante la Mesa constituida como antes se dice, procediéndose en primer lugar a la destrucción de los dos pliegos de «Ofertas económicas» correspondientes a los que hayan sido eliminados, adjudicándose el remate a la oferta más baja. En caso de igualdad se decidirá por sorteo.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 12 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de construcción de doscientas cuarenta viviendas de renta limitada, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de ..... pesetas (en letra. (Aquí la proposición admitiendo o mejorando al tipo fijado.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsi-

dio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

1.270—O.

#### GUADALAJARA

##### CONCURSO-SUBASTA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS

Cumplido el trámite determinado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, sin que se halla presentado reclamación alguna, este Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento, en ejecución de lo que tiene acordado, anuncia a concurso-subasta la contratación de redacción del proyecto y ejecución de las obras de reconstrucción y ampliación de la plaza de toros de esta ciudad, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados al efecto.

El tipo máximo para el concurso-subasta será el de 1.600.000 pesetas, y la mejora podrá hacerse rebajando el mismo.

El pago será diferido, abonándose con cargo al presupuesto del actual ejercicio 600.000 pesetas; en el año 1958, 600.000 pesetas, y el resto del importe de la obra ejecutada, en el año 1959.

Los pliegos de condiciones, así como cuantos documentos integran el expediente concurso-subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas, todos los días laborables que medien desde el anuncio de este concurso-subasta al inmediato anterior al de su celebración.

Para tomar parte en el concurso-subasta deberán los licitadores constituir en la Caja municipal, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales la cantidad de 28.000 pesetas, en concepto de garantía provisional, que el adjudicatario elevará a definitiva a la suma de 56.000 pesetas; ambas podrán ser presentadas en metálico o en las demás formas que señalan los artículos 75 y 77 del citado Reglamento, con la limitación de que la última deberá constituirse en alguna de las citadas Cajas precisamente de esta provincia.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona, pero en este último caso mediante poder debidamente bastantado por el Secretario de esta Corporación. Cuando en representación de una Sociedad concorra un miembro de la misma, justificará documentalmente y bastantado en igual forma estar facultado para ello.

Las proposiciones se extenderán en papel del Timbre del Estado correspondiente, o se reintegrarán con pólizas de seis pesetas (artículo 57) y con un sello municipal de tres pesetas, y se ajustarán estrictamente al modelo que se indica al final, debiendo ser presentadas por los licitadores o sus representantes en las oficinas de la Secretaría General (Negociado de Subastas), durante las horas de nueve a catorce, cualquiera de los días hábiles que se comprenden desde el siguiente al en que se inserte el edicto-anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil inclusive del que resulte señalado para su celebración.

Esta presentación habrá de hacerse en dos pliegos inexcusablemente en sobres cerrados: uno con el subtítulo de «Referencias», en el que se incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y lo determinado en la base primera del pliego de condiciones facultativas, así como el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto

y quinto del precitado Reglamento; y otro con el subtítulo de «Oferta económica», el que contendrá la proposición con arreglo al modelo indicado, en la que se limitará el licitador a concretar el tipo de la postura, acompañada del presupuesto de la obra a ejecutar. Dichos sobres deberán llevar en el anverso escrita la leyenda siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la reconstrucción y ampliación de la plaza de toros de esta ciudad»; la firma del licitador, y podrá lacrarlos, precintarlos o adoptar las medidas de seguridad que estime conveniente.

La apertura de pliegos se verificará en la forma que establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de dicho concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Guadalajara, 13 de febrero de 1957.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de las condiciones para el concurso-subasta para la reconstrucción y ampliación de la plaza de toros de esta ciudad, a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... del día ..... de 1957, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras, con sujeción al proyecto que presenta y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados al efecto, por la cantidad de ....., que es el tipo fijado, o representa una baja del ..... por ciento al precio tipo.

(Fecha y firma del licitador.)

1.306—O.

#### LA CORUÑA

##### CONCURSOS

#### Objeto y tipo de licitación

Se anuncia concurso, entre casas nacionales y extranjeras, para la adquisición de un coche ambulancia, que deberá constar de una cama, dos asientos para las personas que acompañen al enfermo, botiquín y camillas, fijando como tipo de licitación el de 390.000 pesetas, para cuya efectividad figura el crédito oportuno en el presupuesto extraordinario de obras y mejoras.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas quedan de manifiesto al público en la Sección de Policía y Servicios municipales de la Secretaría de este Ayuntamiento.

No se precisa autorización especial para la validez del contrato.

#### Plazo de suministro y forma de pago

La entrega del material objeto de concurso se realizará en el plazo de tres meses, que como máximo se otorga, a contar de la fecha de formalización del compromiso, salvo caso de fuerza mayor que inapelablemente decidirá la Corporación. El precio de adjudicación se hará efectivo una vez declarado recibido definitivamente el coche de que se trata.

Las casas extranjeras habrán de acreditar tener el material en España o contar con el oportuno permiso de importación que permita la entrega de la ambulancia en el plazo máximo previsto.

#### Garantía provisional

Para optar al concurso habrá de depositarse en la Caja General de Depósitos

o en la Depositaria municipal una fianza provisional de 11.700 pesetas.

#### Garantía definitiva

La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe en que se haya adjudicado el concurso.

Tanto una como otra fianza puede consignarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos de crédito que se determinan por los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales. También son admisibles para este objeto las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva habrá de constituirse dentro de la provincia.

#### Modelo de proposición

Las proposiciones se extenderán en papel de timbre del Estado de seis pesetas, con un timbre municipal de 14 pesetas, irán dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña, con sujeción al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ... y con domicilio en el piso de la casa número ... de la calle de ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día ... de ... y de las condiciones que se fijan para la adquisición mediante concurso de un coche ambulancia, que deberá constar de una cama, dos asientos para las personas que acompañen al enfermo, botiquín y camillas, se comprometo a suministrar dicho material con sujeción estricta a las citadas condiciones, las cuales acepta desde luego íntegramente, fijando el precio total del suministro en la cantidad de ... (aquí el precio en pesetas, expresado en letra), y señalando el plazo máximo de ... (en letra) meses, contados desde el día siguiente a aquel en que haya sido formalizado el compromiso, para la entrega del citado material, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo

Acompaña también a esta proposición la Memoria y documentación que se refieren en el correspondiente pliego de condiciones facultativas, las cuales servirán de base en todos sus detalles para el compromiso que se contrae y a cuyo exacto cumplimiento queda afectada la fianza provisional que a tal fin se ha constituido y la que con carácter definitivo deba constituirse.

(Fecha y firma del proponente.)

#### Presentación de pliegos

Las proposiciones optando a este concurso se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en el Registro general de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de cuarenta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece horas.

En el anverso del sobre que contenga el pliego se consignará el siguiente lema: «Proposición para optar al concurso de adquisición de un coche ambulancia.»

#### Apertura de pliegos

La apertura de pliegos se realizará en el salón de sesiones del Palacio municipal de La Coruña, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido cuarenta laborables desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 19 d enero de 1957.—El Alcalde, Alfonso Molina.

1.282—O.

#### Objeto y tipo de licitación

El Excmo Ayuntamiento de La Coruña anuncia concurso, entre casas nacionales y extranjeras, para la adquisición de un coche de limpieza pública; que conste de regadera, recogida de basuras, de limpieza de fosas sépticas y que, por tener aljibe, pueda ser utilizado, inclusive, en incendios, fijando como tipo máximo de licitación el de 770.000 pesetas, para cuya efectividad figura el crédito oportuno en el presupuesto extraordinario de obras y mejoras.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas quedan de manifiesto al público en la Sección de Policía y Servicios municipales de la Secretaría de este Ayuntamiento.

No se precisa autorización especial para la validez del contrato.

#### Plazo de suministro y forma de pago

La entrega del material objeto de concurso se realizará en el plazo de tres meses, que como máximo se otorga, a contar de la fecha de formalización del compromiso, salvo caso de fuerza mayor, que inapelablemente decidirá la Corporación. El precio de adjudicación se hará efectivo una vez declarado recibido definitivamente el coche de que se trata.

#### Garantía provisional

Para optar al concurso habrá de depositarse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal una fianza provisional de 23.100 pesetas.

#### Garantía definitiva

La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe en que se haya adjudicado el concurso.

Tanto una como otra fianza puede consignarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos de crédito que se determinan por los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales. También son admisibles para este objeto las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva habrá de constituirse dentro de la provincia.

#### Modelo de proposición

Las proposiciones se extenderán en papel de timbre del Estado de seis pesetas, con un timbre municipal de 14 pesetas, irán dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña, ajustándose al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ... y con domicilio en el piso de la casa número ... de la calle de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día ... de ... y de las condiciones que se fijan para la adquisición mediante concurso de un coche de limpieza pública, que conste de regadera, recogida de basuras, de limpieza de fosas sépticas y que, por tener aljibe, pueda ser utilizado, inclusive, en incendios, se comprometo a suministrar dicho material con sujeción estricta a las citadas condiciones, las cuales acepta desde luego íntegramente, fijando el precio total del suministro en la cantidad de ... (aquí el precio en pesetas expresado en letra), y señalando el plazo máximo de ... (en letra) meses, contados desde el día siguiente a aquel en que haya sido formalizado el compromiso, para la entrega del expresado material, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Acompaña también a esta proposición la Memoria y documentos que se refieren en el correspondiente pliego de condicio-

nes facultativas, las cuales servirán de base en todos sus detalles para el compromiso que se contrae y a cuyo exacto cumplimiento queda afectada la fianza provisional que a tal fin se ha constituido y la que con carácter definitivo deba constituirse.

(Fecha y firma de proponente.)

Las casas extranjeras que acudan al concurso habrán de acreditar tener el material en España o contar con el oportuno permiso de importación que les permita la entrega del coche objeto del concurso en el plazo máximo previsto.

#### Presentación de pliegos

Las proposiciones optando a este concurso se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en el Registro general de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de cuarenta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece horas.

En el anverso del sobre que contenga el pliego se consignará el siguiente lema: «Proposición para optar al concurso de adquisición de un coche de limpieza pública.»

#### Apertura de pliegos

La apertura de pliegos se realizará en el salón de sesiones del Palacio municipal de La Coruña, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido cuarenta laborables desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 31 de enero de 1957.—El Alcalde, Alfonso Molina.

1.283—O.

#### OVIEDO

SUBASTA para la contratación de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas a Tudela de Veguín

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 20 de julio último, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas a Tudela de Veguín.

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales, que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

El presupuesto de contrata del proyecto mentado es de 166.343.06 pesetas, tipo este que servirá de base para la licitación, si bien los licitadores podrán formular proposiciones que excedan, por lo que al precio se refiere, de dicho importe de 166.343.06 pesetas, en cuyo caso el Ayuntamiento se reserva las facultades que se indican en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957, por el que se hacen extensivas a las Corporaciones locales los preceptos contenidos en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 3.500 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, del 4 por 100 del precio del remate.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece, de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo

de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y, en el supuesto de que obre por representación, poder bastante por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado consistorial.

Oviedo, 13 de febrero de 1957.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... con documento nacional de identidad número ..... vigente, obrando en su propio nombre (o, en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de abastecimiento de aguas a Tudela de Veguín y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del promponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto de la totalidad de las obras del mencionado proyecto en el plazo fijado de cuatro meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos.

Oviedo, ..... de ..... de 1957.

(Firma y rúbrica.)

1.316—O.

#### PONTEVEDRA

En cumplimiento del acuerdo consistorial de 31 de diciembre de 1956, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para el suministro y montaje de instalaciones mecánicas en general del nuevo Matadero municipal de esta capital, con arreglo al detalle que se consigna en el pliego de condiciones facultativas y a las económico-administrativas que se hallan expuestos al público en la oficina de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Seiscientos treinta y cinco mil pesetas (635.000).

Plazo de ejecución. Nueve meses, al cabo de los cuales habrá de entregarse la instalación terminada y en perfecto estado de funcionamiento.

Pagos: Mediante certificaciones expedidas por el Arquitecto Director cada dos meses, descontándose del material acumulado el cinco por ciento para montaje. Del importe de cada certificación se rebajará un diez por ciento en concepto de aumento de fianza, que se abonará al verificarse la recepción provisional.

Plazo de presentación: Veinticinco (25) días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior hábil al de su celebración, durante las horas de diez a doce.

Fianza provisional: Doce mil setecientas pesetas (12.700), en la Caja municipal, en metálico, valores públicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Requisitos exigidos: Las proposiciones se formularán por escrito, firmadas por el concursante o apoderado en forma legal, bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y reintegradas aquéllas con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de 1,50 pesetas. En el sobre figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para el suministro y montaje de las instalaciones mecánicas en general del nuevo Matadero». Con la proposición se presentará resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional antes indicada y los documentos que se reseñan en el apartado siete (7) del pliego de condiciones administrativas y en los artículos doce (12) y trece (13) de las condiciones facultativas.

Apertura de pliegos: Se abrirán al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación, en el despacho oficial de la Alcaldía.

No se halla incursa esta licitación en ninguno de los casos especificados en los números dos (2) y tres (3) del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Pontevedra, 11 de febrero de 1957.—El Alcalde. Juan Argenti.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... actuando en nombre propio o en representación de ..... bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para contratar el suministro y montaje de las instalaciones mecánicas en general en el nuevo Matadero municipal de Pontevedra, se compromete a efectuar dicho suministro y montaje, con sujeción a los planos del proyecto, pliegos de condiciones y presupuesto adjunto, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones y reglamentos vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.277—O.

#### TARRAGONA

##### ENAJENACIÓN DE UN INMUEBLE

Por este Excmo. Ayuntamiento se saca a segunda subasta el inmueble sito en la calle Paz del Protectorado, número 30, bajo el tipo, al alza, de setecientas mil pesetas.

El expediente, con pliego de condiciones y demás, se halla de manifiesto en esta Secretaría. El «Boletín Oficial» de la provincia del 7 del corriente publica edicto sellado sobre esta licitación.

Las proposiciones pueden presentarse bajo sobre cerrado, debidamente reintegradas, en la oficina de Registro, de nueve a trece horas, en el plazo comprendido desde el primer día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que ha de celebrarse la licitación, acompañándose el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional de treinta y cinco mil pesetas y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en

el despacho de la Alcaldía el primer día hábil siguiente a los veinte días, también hábiles, posteriores a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El modelo de proposición deberá ajustarse a los siguientes términos:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... (caso de acudirse a la subasta por poderes deben hacerse constar las circunstancias del poderdante y apoderado), enterado del pliego de condiciones para la venta en pública subasta por parte del Excmo. Ayuntamiento de Tarragona, del inmueble sito en la misma ciudad, calle de la Paz del Protectorado, número 30, reseñado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... se compromete a la adquisición del mismo por la cantidad de ..... (con guarismos y literalmente) pesetas, aceptando en todas sus partes las condiciones de la subasta. (Fecha y firma).»

Tarragona, 14 de febrero de 1957.—El Secretario general. C. Martínez Peñalver. Visto bueno: El Alcalde, Sanromá. 1.298—O.

#### BOTIJA (CACERES)

##### EDICTO

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de ocho días de exposición al público de los pliegos de condiciones (artículo 312 de la Ley de Régimen Local) para las obras de terminación del pozo, galerías y revestimiento, construcción de depósito y conducción, tendido de línea eléctrica, casetas de transformación, grupo motobomba, etc., aprobados por el Pleno de la Corporación, se previene al público por el presente anuncio que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

El importe de las obras objeto de esta subasta será satisfecho con cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario y con prestación personal y de transporte a que se considera obligado aceptar el rematante.

No precisa autorización superior alguna.

La entrega de proposiciones, reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las trece horas de este último día, y la subasta se celebrará a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de plicas, en el salón de actos del Ayuntamiento.

El precio de 605.949,32 pesetas, a la baja, servirá de base a la subasta, en cuya cantidad se hallan incluidas las prestaciones que efectuarán los incluidos en el padrón de la prestación personal y de transporte, que el contratista viene obligado a aceptar.

Garantía provisional, 24.237,57 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del remate.

Plazo de ejecución, un año.

Para lo no previsto en este edicto los licitadores que presenten plicas se atenderán a las normas contenidas y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 122, de fecha 2 de junio de 1956, y pliego de condiciones.

Botija, 18 de febrero de 1957.—El Alcalde. A. García.

1.304—O.

#### EL ESCORIAL

Suspendida la segunda subasta-concurso anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 282 y «Boletín Oficial» de la provincia número 250, correspondientes a los días 8 y 19 de octubre de 1956, para adjudicar las obras de

construcción de 30 viviendas de tipo social, en virtud de orden del Instituto Nacional de la Vivienda derivada de la Orden de 26 de octubre de 1956, que modificó la Reglamentación Nacional del Trabajo para la Construcción y Obras Públicas, y autorizado por el Decreto de 11 de enero del corriente año la aplicación del Decreto-ley de 20 de diciembre anterior, sobre celebración de subastas y concursos, por acuerdo de la Corporación Municipal se anuncia nuevamente la subasta-concurso para adjudicar las referidas obras con sujeción al mismo pliego de condiciones aprobado para las anteriores, con la adición aprobada como consecuencia de las disposiciones citadas.

El tipo de licitación será el mismo de ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta pesetas con un céntimo (884.980.01), admitiéndose proposiciones cuya cuantía exceda de la indicada cifra, reservándose la Administración las facultades señaladas en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre antes citado.

Los licitadores que hayan presentado proposiciones durante el plazo de la segunda subasta, y cuyos pliegos no han sido abiertos en virtud de la suspensión acordada, podrán optar por mantenerlas con la misma oferta económica con que fueron suscritas, sin modificación, o por presentar una nueva proposición en alza, aunque su cuantía exceda del tipo de licitación. En el primer caso, bastará con que así lo hagan constar, sirviéndoles en este supuesto la documentación acompañada, sin nuevos pliegos, y en el segundo, deberán formular nueva oferta económica con arreglo al modelo, entendiéndose que por este solo hecho retiran la primera oferta. En ambos casos servirá el resguardo del depósito provisional que oportunamente constituyeron.

Los licitadores de la anterior subasta suspendida que no concurren a la presente, manteniendo o modificando su proposición primera en el plazo que se señala, se entenderá que renuncian a su derecho, pudiendo retirar en cualquier momento la documentación presentada y el depósito provisional constituido.

Las proposiciones para este concurso-subasta se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en las horas de oficina.

La fianza provisional está fijada en la cantidad de diecisiete mil seiscientos noventa y nueve pesetas con sesenta céntimos (17.699.60), que el licitador constituirá en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

Los nuevos licitadores presentarán su documentación en dos sobres cerrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan la proposición económica de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes de «Referencias» ante dicho Notario, extendiéndose acta de esta primera parte de la licitación para a la vista del dictamen de los Servicios técnicos del Instituto Nacional de la Vivienda seleccionar los que ceban ser admitidos a la segunda parte, que se anunciará oportunamente, para proceder a la apertura de «Oferta económica».

El acto de apertura del primer período de la licitación se verificará el día siguiente de cumplirse los veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, y en el salón de actos de este Ayuntamiento, ante el Notario corres-

pondiente, cuya Mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejale en quien delegue, asistido del señor Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y el Secretario de la Corporación municipal. Caso de ser inhábil el citado día, se celebrará al siguiente.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refirieran a la proposición declarada más ventajosa, en el caso de que la Corporación no haga uso de la facultad de declararla desierta a que le autoriza el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, perdiendo, en otro caso la provisional y caducando la concesión. Su cuantía será del cuatro por ciento del importe del remate.

Para los aumentos de créditos que puedan derivarse de la adjudicación, se estará a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto-ley de 20 de diciembre, en relación con el cuarto del Decreto de 11 de enero último.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre, así como también las certificaciones de la obra por el impuesto de pagos al Estado.

El proyecto completo, con los pliegos de condiciones, estará de manifiesto en el Ayuntamiento de esta villa de El Escorial durante las horas de oficina.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La proposición económica, debidamente reintegrada con arreglo al número 60 de la tarifa, se ajustará al modelo inserto a continuación.

El Escorial, 9 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio de concurso-subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de treinta viviendas de tipo social en la villa de El Escorial, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), incluyendo en esta cifra la totalidad del proyecto protegido y aceptando expresamente las obligaciones consignadas en los artículos séptimo y undécimo, con las restantes del pliego de condiciones económico-jurídicas.

(Fecha y firma del proponente.)  
1.276 O.

#### MIERES

En ejecución de acuerdo del Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento y habiéndose dado el debido cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin formularse reclamaciones, se anuncia la subasta para contratar la realización de las obras del «Proyecto de urbanización de la calle Héroes de Simancas, de esta villa», bajo el tipo de licitación de un millón de ochenta y un mil quinientas treinta y dos pesetas cuarenta y tres céntimos.

El acto de apertura de las plicas tendrá lugar en el Salón de Secciones de es-

ta Casa Consistorial, con las formalidades que se señalan en el artículo 34 del Reglamento antes citado, a las once horas del día siguiente hábil al de los veinte, también hábiles, computables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las plicas conteniendo las proposiciones, reintegradas éstas con póliza de seis pesetas y con un sello municipal de diez pesetas y redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento en los días hábiles que medien desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al señalado para la apertura de las plicas, de 9.30 a 13.30 horas, dentro de cuyo plazo podrá examinarse en la misma Secretaría el proyecto, los pliegos de condiciones y el expediente de su razón. En el sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, conteniendo las proposiciones, figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras del «Proyecto de urbanización de la calle Héroes de Simancas». A cada proposición se acompañará un documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalado en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento.

La garantía provisional, por importe de 25.630.65 pesetas, se constituirá en metálico o en valores públicos, en la Depósito municipal o en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en la forma que se prescribe en el artículo 76 de dicho Reglamento. El importe de la garantía definitiva asciende a 51.261.30 pesetas, y habrá de situarse en alguna de las Cajas antes mencionadas, precisamente dentro de esta provincia.

El plazo señalado para la realización de las obras es el de ocho meses, a partir de la fecha de su comienzo. El pago de las cantidades que corresponda satisfacer al Ayuntamiento por razón del contrato se hará con cargo al «Presupuesto extraordinario Obras y Transportes 1956», durante el ejercicio en curso.

Será obligación del rematante el pago de los gastos de inserción de anuncios y de cuantos ocasione la subasta y la formalización del contrato.

Mieres, 13 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de .... con domicilio en ....., por sí (o en representación de .....), debidamente enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ....., número ....., del proyecto y de los pliegos de condiciones relativos a la subasta para la contratación de las obras del «Proyecto de urbanización de la calle Héroes de Simancas, de esta villa», se comprometo a realizar éstas con estricta sujeción a los referidos proyecto y pliegos de condiciones por la cantidad de ..... (consignese en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
Lo que se hace público para general conocimiento.  
1.512—O.

SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, y existiendo crédito suficiente en el presupuesto, así como las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, se convoca subasta pública para la contratación de las obras de construcción de dos bloques de viviendas protegidas para funcionarios



en unos inmuebles de las calles Virgen del Pilar y Blasco de Garay, de esta ciudad, bajo el tipo de tres millones doscientas cuarenta y tres mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con once céntimos de conformidad con el proyecto y planos que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Las obras deberán empezarse dentro de los quince días siguientes naturales, dentro de la formalización del contrato, y deberán quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar del siguiente al de la formalización del citado contrato. Para el pago de las obras el Ayuntamiento podrá entregar al contratista adjudicatario cantidades a cuenta mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal a tenor de la obra ejecutada.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal hasta las doce horas del día hábil anterior al de la subasta, y se reintegrarán con el timbre de seis pesetas del Estado y timbre municipal de cinco pesetas, ajustándose al modelo que al final se detalla.

Los licitadores deberán presentar un pliego cerrado en el que se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta pública de las obras correspondientes al proyecto de obras de construcción de dos bloques de viviendas protegidas para funcionarios en unos inmuebles de las calles Virgen del Pilar y Blasco de Garay».

A cada proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional de sesenta y cuatro mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con veintiocho céntimos, la cual podrá constituirse en metálico o en cualquiera de las demás formas que se determinan en los artículos 75 y siguientes del propio Reglamento.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva que corresponda al 4 por 100 del presupuesto de contrata, más la garantía complementaria que proceda, y serán de su cuenta los gastos que origine la subasta y la formalización del contrato.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastanteados en la forma que previene el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación. Sabadell, 11 de febrero de 1957.—El Alcalde, José María Marcet.—Por acuerdo de la C. M.: el Secretario, G. Lorente.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según documento de identidad ..., número ... con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de dos bloques de viviendas protegidas para funcionarios en unos inmuebles de las calles Virgen del Pilar y Blasco de Garay, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (se expresará la cantidad en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.) 1.231—O.

#### TALAYUELA (CACERES)

##### EDICTO

#### Concurso-subasta para construir veintisiete viviendas de «renta limitada»

Se anuncia por este Ayuntamiento concurso-subasta para las obras de construcción en esta villa de veintisiete viviendas de «renta limitada» en el tipo de 1.851.613,99 pesetas, admitiéndose proposiciones sobre el tipo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, Orden de 27 del mismo mes y año y Decreto de 11 de enero de 1957, teniendo que comenzar las obras inmediatamente después de formalizarse la adjudicación definitiva y ejecutarse en el plazo de diez meses, aplicándose al contrato las disposiciones del proyecto y las del Reglamento de Contratación Municipal, aprobado por el Decreto de 9 de enero de 1953.

El proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, sito en la planta baja del palacio de la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

Los proponentes habrán de depositar una garantía provisional de 32.774,20 pesetas, que el adjudicatario elevará a definitiva, como determina el artículo 82 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Las proposiciones deberán presentarse en dicha Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, en las que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para construir 27 viviendas de renta limitada en Talayuela», de las diez a las trece horas de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en el despacho del señor Delegado Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda de Cáceres, sito en la planta baja del palacio de la excelentísima Diputación Provincial.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica para las obras, en la que se indique con claridad la cifra en pesetas en que se compromete el licitador a realizar aquéllas, y el otro los siguientes documentos:

1.º Documentación acreditativa de la personalidad del licitante.

2.º Resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia o en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento la suma de pesetas 32.774,20, en concepto de fianza provisional.

3.º Declaración jurada de no hallarse incluido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán en el acto, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja.

Terminada la subasta, la Mesa ordenará la devolución de las fianzas provisionales constituidas por aquellos concur-

santes cuyas proposiciones hubieran sido rechazadas, reteniéndose únicamente la del adjudicatario.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., teléfono ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cáceres de los días ..... de ....., respectivamente, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso-subasta de las obras de construcción de 27 viviendas de renta limitada en Talayuela (Cáceres), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.) Existe crédito suficiente inicial para el cumplimiento del contrato.

Talayuela (Cáceres), 10 de febrero de 1957.—El Alcalde, Cesáreo Encabo, 1.233—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

El Consejo General del Banco de España, de conformidad con las disposiciones de los Estatutos y Reglamento en vigor, ha acordado que la Junta general ordinaria de señores accionistas correspondiente al presente año, celebre sus sesiones los domingos 7 y 21 de abril próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social del Banco.

Tienen derecho de asistencia a la Junta, que se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el capítulo quinto de los Estatutos y 18 y 19 del Reglamento general, todos los señores accionistas que en 7 de enero del corriente año poseyeran en propiedad o en usufructo cincuenta o más acciones, siempre que las conserven inscritas a su nombre el día 7 de abril. La lista correspondiente estará de manifiesto en las oficinas del Banco, en Madrid. Los comprendidos en ella podrán obtener en el Negociado de Acciones, hasta el día 4 inclusive del próximo abril y durante las horas de oficina, la papeleta de entrada.

La asistencia a la Junta es unipersonal y no puede delegarse. La representación de entidades, mujeres casadas, menores e incapacitados se conferirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de los Estatutos.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Secretario general, Mariano Sebastián, 1.400-P.

### BANCO POPULAR ESPAÑOL

#### MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 261, a favor de doña Luisa Antón Marco, expedido por la Sucursal de este Banco en Elche, y comprensivo de veinticinco mil pesetas nominales en cincuenta obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica Española, S. A., números 117.548/597, se la serie segunda, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que se hubiera presentado reclamación alguna, se procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el primitivo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de febrero de 1957.—El Director general, Nicolás Rubio, 1.168—P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día primero de marzo próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 3,50 por 100 exentas de impuestos que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el primero de junio próximo, dejando de devengar intereses desde el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 20 de febrero de 1957.—El Secretario, V. G.ª y Martínez de Velasco.

1.435—P.

**BANCO DE ARAGON****ZARAGOZA**

De acuerdo con el artículo 54 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración, en su sesión del día 26 de enero próximo pasado, acordó solicitar el desembolso del cuarto dividendo pasivo del 20 por 100 del nominal (cien pesetas por acción) en las acciones numeradas del 120.001 a. 150.000.

Dicho dividendo habrá de hacerse efectivo del 1 al 20 de abril próximo en todas las oficinas de nuestra Institución y en los siguientes Bancos: Hispano Americano y de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Urquijo, Guipuzcoano, San Sebastián y Zaragozano, en San Sebastián; Hispano Americano y de Vitoria, en Vitoria; y Pastor, en La Coruña, mediante presentación de los extractos de inscripción para fijar el cajetín, haciendo constar que se ha realizado el pago.

El capital desembolsado de este cuarto dividendo pasivo participará en los beneficios a partir del día 1 de mayo de 1957, y las demoras o faltas de pago, desde el último día del plazo fijado, quedarán sujetas a las disposiciones del artículo 55 de los Estatutos.

Zaragoza, 22 de febrero de 1957.—El Consejero-Secretario, Fernando Lozano.

1.695—P.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA****CANJE DE TÍTULOS DEFINITIVOS POR RESGUARDOS PROVISIONALES**

Acciones al portador, números 1.200.001 al 1.600.000

Esta Compañía pone en conocimiento de sus señores accionistas que, a partir del día 1 de marzo próximo, se procederá al canje por los títulos definitivos, de los resguardos provisionales nominativos correspondientes a las acciones números 1.200.001 al 1.600.000, al portador, ambos inclusive, de la última ampliación de capital de la Sociedad, en las siguientes Entidades bancarias:

En Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco Exterior de España y Banco de Santander.

El citado canje habrá de efectuarse, precisa y únicamente, en las mismas Entidades que emitieron los resguardos provisionales, toda vez que a las mismas ha sido asignada igual numeración que la mencionada en los resguardos.

Es condición indispensable para realizar el canje referido, que en cada resguardo provisional conste haberse desembolsado el tercero y último dividendo pasivo y que haya sido percibido el divi-

dendo activo correspondiente al cupón núm. 49, satisfecho mediante el oportuno estampillado de aquéllos.

Madrid, 20 de febrero de 1957.—El Consejero-Gerente, J. Lilió.

1.692—P.

**TRANSPORTES PESA, S. A.**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos sociales de la Compañía «Transportes Pesa, S. A.», se convoca a los señores accionistas a Junta general para tratar de los siguientes asuntos:

- 1) Lectura de la Memoria.
- 2) Aprobación de cuentas del Ejercicio anterior.
- 3) Nombramiento de censores de cuentas.
- 4) Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en primera convocatoria en Pamplona, calle Carlos III, número 26, el día 23 del próximo mes de marzo, a las doce horas del mediodía, y en segunda convocatoria el día 25 del mismo mes, en el mismo lugar y hora.

Por el Consejo de Administración, don Justino Lizarriturri Unzueta, Secretario.

1.396—P.

**SOCIEDAD IBERICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Juan de Mena, 8, el próximo día 27 del corriente mes de febrero, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y al siguiente día 28, a la misma hora, en segunda, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del pasado ejercicio 1956 y designar los señores censores de cuentas.

Una vez que se haya terminado de celebrar dicha Junta general ordinaria se abrirá de nuevo la sesión para celebrar Junta general, con carácter extraordinario, la cual se convoca igualmente por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y artículos correspondientes de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

- 1.º Reducción del capital social en la cantidad necesaria a que obliga la cuantía de las pérdidas originales, con el consiguiente estampillado de las acciones.
- 2.º Modificación del artículo cuarto de los Estatutos y nueva redacción correspondiente.

Madrid, 21 de febrero de 1957.—El Consejero-Delegado, Angel B. Sanz.

1.706—P.

**FRANCISCO GIBBERT LOPEZ, S. A.****CONVOCATORIA**

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, San Nicolás, 97, de Alcoy, a las once horas del día del próximo 22 de marzo, por primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, por segunda, para tratar del siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura para aprobación, en su caso, del balance inventario correspondiente al ejercicio de 1956 y distribución de beneficios.
  - 2.º Elección de Consejeros.
  - 3.º Elección de censores de cuentas para 1957.
  - 4.º Ruegos y preguntas.
- Alcoy, 20 de febrero de 1957.—El Presidente, M. Gisbert Vitoria.

1.681—P.

**ALCOHOLERA DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración convoca, con arreglo a los Estatutos, a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 17 de marzo del corriente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 19, en segunda, a la misma hora, en su domicilio social, con el siguiente orden del día.

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio 1956.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Villarrubia de Santiago, 20 de febrero de 1957.—El Presidente, Atanasio Campodíaz.

1.694—P.

**IIIADORA ILICITANA, S. A.****ELCHE**

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, en nuestro domicilio social, o al siguiente día, a la misma hora, si no hubiera podido celebrarse válidamente, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior y de las cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1956

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Dar cuenta del nombramiento de Consejero efectuado provisionalmente por el Consejo, según el artículo 36 de los Estatutos.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1957; y

5.º Ruegos y preguntas.

Elche, 18 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Cabedo Escribá.

1.392—P.

**GARAJE ESPAÑA, S. A.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, avenida José Antonio, 519, de esta ciudad, el día 11 de marzo próximo, a las doce horas y media, bajo el siguiente orden del día:

Designación de censores de cuentas. Uno propietario y otro suplente, para la minoría de accionistas.

De no concurrir a esta Junta las mayorías que preceptúa el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 12 de marzo, a las trece horas, en segunda convocatoria.

Barcelona, 18 de febrero de 1957.

1.691—P.

**IIIATURAS SOLA, S. A.**

Se anuncia Junta general extraordinaria para el día 8 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda, que se celebrará en el domicilio social.

**Orden del día**

- 1.º Examen, balance y cuentas del ejercicio de 1956.
- 2.º Propuesta nuevos Consejeros y nombramiento de censores.
- 3.º Participación en nuevas Sociedades.

El Secretario del Consejo (ilegible).

1.675—P.

**SOCIEDAD MAUMJEAN HERMANOS DE VIDRIERIA ARTISTICA. S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social el día 27 de marzo de 1957, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Reparto de dividendo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Y en segunda convocatoria, de no celebrarse en la primera, para el día 28 del mismo mes y hora.

Madrid, 20 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.

1.677—P.

**COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION S. A.**

Resultado del sorteo de amortización de títulos realizado el día 20 de febrero de 1957:

H F L W I M V I N I C P  
A X G G T X V G J I U D

Madrid, 20 de febrero de 1957.—Compañía Occidental de Capitalización, Sociedad Anónima.—El Director general P. P. (ilegible).

1.696—P.

**INMOBILIARIA PASCUAL PONS, S. A.**

TARRAGONA

Domicilio social: General Mola, 13

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en primera convocatoria para el 13 de marzo próximo, a las doce horas, para tratar de la reducción del capital de la Sociedad, mediante amortizar a totalidad de las acciones preferentes y las números 1 al 100 (uno al cien) de las ordinarias.—El Presidente del Consejo, Ignacio Pascual Pons, Marqués de Villota.

1.697—P.

**SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA CONCESIONARIA DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL RIO LLOBREGAT**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de San Juan, número 39, el día 13 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación de la Memoria, balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios e informe de los señores accionistas censores de cuentas correspondiente al ejercicio de 1956.

Segundo.—Designación de los señores accionistas, propietarios y suplentes, para la censura de cuentas del ejercicio de 1957.

Para ejercer el derecho de asistencia los señores accionistas poseedores de cinco o más acciones ordinarias, series A, B C y D, o de una o más acciones serie E o de cinco o más acciones preferentes 7 por 100, deberán presentar sus títulos o sus resguardos bancarios, con tres días de anticipación al de su celebración, en la Sociedad o en uno de los Bancos: Español de Crédito, paseo de Gracia, núm. 9 Central, Sindicato de Banqueros, Banca Más-Sardá, Banco Soler y Torra y Banco Garriga Nogués, para obtener la tarjeta de asistencia a la Junta.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en la Ley, la Junta

se celebrará en segunda convocatoria, al siguiente día 14, en el mismo local y hora antedichos.

En el caso de que dos días antes del señalado para la celebración de la Junta el número de acciones depositadas no alcanzase el mínimo necesario a tenor de la Ley, se hará público, por medio de Prensa, la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, siendo válidas las mismas tarjetas.

Barcelona, 19 de febrero de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, José Garí Gimeno.

1.702—P.

**COMPANIA DE LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR, S. A.**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que por la Junta general de accionistas celebrada en el domicilio social el día 9 de febrero de los corrientes, ha sido aprobado por unanimidad el balance final de la liquidación que a continuación se transcribe:

	Pesetas
<b>Activo</b>	
I. Disponible:	
Caja y Bancos.....	32.488.456,81
II. Realizable:	
Deudores varios.....	182.396,90
<b>Total del activo....</b>	<b>32.670.853,71</b>
<b>Pasivo</b>	
I. Para con la Sociedad:	
Capital:	
10.000 acciones ordinarias .....	5.000.000,00
22.000 acciones preferentes .....	11.000.000,00
40.000 ídem íd. ....	4.000.000,00
	20.000.000,00
Reservas .....	2.427.746,48
II. Para con terceros:	
Acreedores varios.....	10.243.107,23
<b>Total del pasivo... 32.670.853,71</b>	

Madrid, 9 de febrero de 1957.—Por la Comisión liquidadora: El Secretario, Jesús Fuyo Alvarez.

1.281—P.

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Anónima de Seguros Aurora, domiciliada en Bilbao, en representación de su capital social estatutario:

- 20.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1 al 20.000, ambos inclusive, que se dan a los accionistas en canje de las que venían circulando, series A, B y C, que quedan suprimidas; y
- 20.000 acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una,

con desembolso del 25 por 100 de su valor nominal, números 20.001 al 40.000, ambos inclusive, que tienen derecho a participar en los beneficios sociales a partir de primero de enero de 1957, proporcionalmente a los desembolsos efectuados.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 12 de febrero de 1957.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.

1.515—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 7.811. Secretaria del señor Sánchez Osés. — La Seda de Barcelona, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda, en 6 de noviembre de 1956, sobre fijación de prima mínima exigible en ampliación de capital llevada a cabo por dicha Sociedad.

Pleito número 7.806. Secretaria del señor Navarrete. — Don Julián Mateos Marín contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, en 10 de julio de 1956, sobre sección segunda, referencia R. G. 235-1955. R. S. 165-1955. Monopolios. Declarándose incompetente para resolver reclamación recurrente.

Pleito número 7.838. Secretaria del señor Navarrete. — Don Valentín González J. Cuecas contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de agosto de 1956, sobre justiprecio a finca expropiada.

Pleito número 7.837. Secretaria del señor Sánchez Osés. — Don Alfonso Virán Ferro contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de septiembre de 1956, sobre justiprecio de finca en expediente de expropiación.

Pleito número 7.799. Secretaria del señor Sánchez Osés. — Doña Elvira Olivares Tejera contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 21 de julio de 1956, sobre concesión de prórroga en el servicio activo de Catedrático del Conservatorio de Música de Sevilla a don Eugenio Torre.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de enero de 1957.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

698—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia de esta fecha, dictada en los autos números 91-57, sobre reclamación de salarios, promovidos por el obrero Benicio Gómez Díaz contra Marcelino Vivas Clemente y varios más, se cita y emplaza al demandado citado para que comparezca personalmente ante la Sala Audien cia de esta Magistratura (San Pedro, número 8), el día veinticinco de febrero, y hora de las diez y cincuenta, que se constituirá en el Juzgado de Instrucción de Plasencia, sito en Puerta de Talavera, para asistir al acto de conciliación y juicio en su caso y practicar la prueba de la confesión judicial, que establecen los

artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo y segundo del Decreto de 13 de mayo de 1938. Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previéndole que si no comparecieren se celebrarán los actos en su rebeldía y se le tendrá por confeso en dicho acto.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la parte demandada, Marcelo Vivas Clemente, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Cáceres a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado (ilegible).

1.395-A. J.

## HUESCA

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, recaída en autos número 2 de 1957, sobre accidente de trabajo, promovidos por don Francisco Melero Conejo, contra la Empresa «Precón, S. L.», y otros, se cita a dicho demandante para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sito en la calle Padre Huesca número 11), al objeto de celebrar juicio, que habrá de tener lugar el próximo día doce de marzo, a las trece horas, advirtiéndole que se celebrará en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, y debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Francisco Melero Conejo, que se encuentra en ignorado paradero, y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente cédula en Huesca a once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

1.241—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Felipe Martínez García, en reclamación de un préstamo de doscientas veinticinco mil pesetas, dado con garantía de una finca en esta capital, calle de Doña Urraca, número diez provisional, hoy doce, en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la expresada finca, habiéndose señalado para la celebración del remate el día dieciocho de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, habiéndose acordado citar para el acto de la subasta por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a la viuda del deudor, doña Luisa Toro Alvarez, y a los demás posibles herederos o causahabientes de don Felipe Martínez García, para que tengan conocimiento de tal subasta y puedan obtener la suspensión de la misma, previo pago del débito, a cuyo fin se expide en

Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

1.422—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Felipe Martínez García, en reclamación de un préstamo hipotecario de 225.000 pesetas, dado con garantía de la siguiente

Finca en Madrid.—Casa en esta capital, calle de Doña Urraca, número 10 provisional, hoy 12. Linda: por el frente o Sur, en línea de dieciséis metros y cinco centímetros, con la calle de Doña Urraca; por la derecha entrando, o Este, en línea de quince metros sesenta y cinco centímetros, con solar de la manzana número siete, propiedad de don Emilio Beaumont y otros; por la izquierda, al Oeste, en otra línea igual a la anteriormente, con casa de doña Carmen Camuñas Vázquez, y por la espalda, o Norte, en línea de dieciséis metros treinta y cinco centímetros, con casa-cuartel de Carabineros, propiedad de don Joaquín Mongote. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros ochenta y siete decímetros, equivalentes a tres mil doscientos noventa y cinco pies sesenta décimos cuadrados. Consta de tres plantas, divididas cada una de ellas en dos cuartos, ocupando la superficie edificada doscientos veinticuatro metros sesenta decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Madrid, en los tomos 917 y 925 del archivo, libros 117 y 118 de la Sección 1.ª, folios 80 y 191, finca número 1.993, inscripción 15.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la expresada finca hipotecada, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 450.000 pesetas, fijada en la escritura.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo fijado.

4.ª La consignación del resto del remate se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle de General Castaños, de esta capital, el día 18 de marzo próximo, a las doce de su mañana.

Se hace saber a los licitadores: Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiéndose los licitadores conformar con los mismos y sin derecho a exigir otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre, se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en un periódico diario de esta capital, a cuyo fin se expide en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.421—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25, se tramita expediente instado por don Anselmo Rubio Fernández, sobre declaración de herederos de don Francisco Pasarón Archaga, que falleció en esta capital, en su domicilio de General Zabala, núm. 23, el 26 de febrero de 1933, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento, y reclama la herencia del mismo su hermana de doble vínculo Doña Pilar Pasarón Archaga; lo que se hace saber por medio del presente, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

770-A. J.

Por el presente se anuncia la iniciación ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid (Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo), sito en la calle del General Castaños, número uno, de expediente a instancia de don Valeriano Manuel Martínez Palacios, mayor de edad, casado con doña María Aranzamendi Barainca, Oficial Técnico del Banco de España y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Modesto Lafuente, número 60, en solicitud de que su primer apellido, «Martínez» sea adicionado en la forma compuesta de «Martínez de Bartolomé», y autorizado a usarlo en tal forma en lo sucesivo, con derecho a transmitirlo a sus descendientes.

La cual solicitud es extensiva para que los hijos de dicho señor: Manuel, José María y Valeriano Martínez Aranzamendi usen también el primer apellido de Martínez, en la forma compuesta dicha de «Martínez de Bartolomé».

Lo que por medio de este edicto se hace saber, a fin de que puedan presentar oposición a la mentada solicitud quienes se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

748-A. J.

En el expediente de provisión de fondos que se sigue en este Juzgado número diez de Madrid por el Procurador don Fernando Poblet contra doña Pilar Calvo Alonso, por sí y en nombre de sus menores hijos Jesús, María del Pilar y Manuel Orte Calvo, dimanante de autos de mayor cuantía seguidos contra los mismos por don Eloy Orte, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente, consistente en el 9,515 por 100 perteneciente a cada menor.

De la mitad proindiviso de la casa número once provisional de la calle de Juan del Risco, de esta capital, barrio de Bellas Vistas, distrito de la Universidad, que consta de planta baja y principal en parte de ella, que ocupa 231 metros 96 decímetros cuadrados, o sea 2.987 pies 72 decímetros cuadrados, y linda calle de su situación, al Oriente; Norte o derecha entrando casa de don Pedro Mesa; Oeste o testero, terreno de don Francisco Arnau; Sur o izquierda, con otros de don Francisco Torres. Inscrita al tomo 596 del archivo, libro 82 de la sección primera, folio 232, finca número 1.851

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las doce de su mañana, en esta Sala Audiencia.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada parte de finca sale a primera subasta en la suma de diecisiete mil trescientas noventa y dos pesetas dieciocho céntimos, en que ha sido tasada judicialmente; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el precio total en que sea rematada la citada parte de finca se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.682-A. J.

Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo en autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de don Luis López-Figueredo Rodríguez, contra doña Marina Agudo López, casada con don Manuel Leis Poveda, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de marzo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de doscientas cuarenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada que es la siguiente:

En término de Huete (Cuenca).—Una hacienda conocida con el nombre de «Hacienda Alcázar», compuesta de las 46 fincas que a continuación se describen, que constituyen una unidad orgánica de explotación, dependientes todas ellas de la que se describe en primer lugar:

1.ª Una casa en el casco urbano de la ciudad de Huete, con frente a la calle Nueva, número cincuenta y uno, hoy cuarenta y siete, de ciento treinta y siete metros cuadrados de extensión, Linda: derecha, entrando y espalda, Bernardo García; izquierda, esta hacienda.

2.ª Tierra huerto en el paraje «La Vega de los Molinos», con dos almudes o veintidós áreas noventa y tres centiáreas. Linda: Norte, Luis Verón; Sur, Remigio Olcina y testamentaria de Marneto Alcázar; Oeste, el río Viejo.

3.ª Tierra huerto en «Jueves», junto a la senda, con tres almudes o cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Basilia y Balbino Egido; Sur, herederos de Mariano Moreno; Oeste, reguera; Oeste, senda.

4.ª Tierra en «Peña Dorada», en «La Humbería», con dos almudes o treinta y dos áreas veinte centiáreas. Linda: Norte, Valentín Barrios; Sur, Julián López; Este, Ilcos; Oeste, el río.

5.ª Tierra en «Fuente del Peral», con veinte almudes o tres hectáreas veintidós áreas. Linda: Norte y Este, senda

de la Vega, Sur, madre; Oeste, Angustias Martínez y José Vicente.

6.ª Tierra en «La Fuenzorita», con un almud o dieciséis áreas diez centiáreas. Linda: Norte, el río; Sur, Martín García; Este, Vadillo y camino; Oeste, el río.

7.ª Tierra en «Al lado de la casilla del Humilladero», con cuatro celemines o doce áreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, Fernando Sanz; Sur, Juan García; Este, carretera; Oeste, esta hacienda.

8.ª Tierra en «Al lado de la casilla del Humilladero», más hacia la derecha, y al otro lado, en el corral de Pimental, con seis almudes o noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Dionisio Teruel; Sur, Gregorio Hualda; Este, Fernando Sanz; Oeste, camino Viejo.

9.ª Tierra en «Al lado de la casilla del Humilladero y hoya de la Campana», más acá del anterior, con seis almudes o noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, Marcelino Zafra; Sur, herederos de Dionisio Teruel; Este, Francisco Cebrijas o vecinos de Loranca; Oeste, el camino Viejo.

10. Tierra en «Al lado de la casilla del Humilladero», con tres almudes o cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Hualda; Sur, un vecino de Loranca; Este, esta hacienda; Oeste, camino Viejo.

11. Tierra en «Al lado de la casilla del Humilladero», más adelante de la anterior, o corral de Pimental, con tres almudes o cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, José Priego, Sur, herederos de Dionisio Teruel; Este, Juan García; Oeste, camino Viejo.

12. Tierra huerto en «La entrada de La Fuenzorita», con seis celemines o catorce áreas. Linda: Norte, herederos de José Martínez; Sur, camino de La Fuenzorita; Este, herederos de Gumersindo Redondo; Oeste, lo de Ambrosio Tolezano.

13. Tierra en «La Fuenzorita», con un almud o dieciséis áreas diez centiáreas. Linda: Norte, herederos de Pedro Egido; Sur y Oeste, senda; Este, herederos de Urbano Alcázar.

14. Tierra huerto en «Los Bataneros» o reguera del Martes, con nueve celemines o veinticuatro áreas quince centiáreas. Linda: Norte, Sur, Oeste, regueras; Este, Regadera y vía férrea.

15. Tierra huerto en «Sierra, junto al molino de Este», y en «La subida para el haz del Estanque», con cuatro almudes o sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Gumersindo Redondo; Sur o Este, senda; Oeste, el río.

16. Tierra en «Cabaña de San Lázaro», con ocho celemines o veinte áreas doce centiáreas. Linda: Norte, Esteban González; Sur, Marcelino Parrilla; Este, Teodoro Gómez; Oeste, río.

17. Tierra en «La fábrica de lanas», con tres almudes o cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, Miguel Salazar y Luis Verón; Sur, y Este, eguerón; Oeste, senda.

18. Tierra en «Chozo de la Gota», con veinte celemines o cincuenta y dos áreas treinta y cinco centiáreas. Linda: Norte y Oeste, el río; Sur, barranco de los Atajuelcos; Este, herederos de Dámaso Fernández.

19. Tierra en «Cuatro Caminos», con trece almudes o dos hectáreas nueve áreas treinta centiáreas. Contiene eras y hereñal. Linda: Norte y Oeste, camino; Sur, senda del Molinillo; Este, senda de los Perales.

20. Tierra en «Peñahora», con tres almudes o cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, río; Sur, camino; Este, Antonio López; Oeste, herederos de Aurelio Almonacid.

21. Tierra en «Peñahora», con nueve celemines o veinticuatro áreas quince

centiáreas. Linda: Norte, regadera; Sur, río; Este, Juliana Pedro; Oeste, herederos de Silverio Martínez.

22. Tierra huerto en «Fuente Dulce», donde llaman «La Poza de Marcelino», con ocho celemines o catorce áreas veinte centiáreas. Linda: Norte y Este, herederos de Gumersindo Redondo; Sur, alberca de esta finca y peñas; Norte, herederos de Ramón Cuenca y Benita Martínez.

23. Tierra en «Debajo del batán de Arriba», con un almud o dieciséis áreas diez centiáreas. Linda: Norte y Sur, herederos de Urbano Alcázar; Este y Oeste, regadera.

24. Tierra en «Fuente del Piojo», con doce almudes o una hectárea noventa y tres áreas veinte centiáreas. Linda: Norte y Oeste, camino de Cuenca; Sur, camino de la Esta, Este, río.

25. Tierra en «Fuente del Piojo», con un almud o dieciséis áreas diez centiáreas. Linda: Norte y Oeste, camino; Sur, esta hacienda, Este, Zopetero.

26. Tierra en «Fuente del Piojo», con un almud y tres celemines o veinticuatro áreas quince centiáreas. Linda: Norte, esta hacienda; Sur, Esteban González; Este, Zopetero; Oeste, camino.

27. Tierra en «Debajo de la fábrica de lanas», con un almud y tres celemines o veinticuatro áreas cinco centiáreas. Linda por los cuatro vientos con lindes.

28. Tierra en «Fuenzorita» o «Zorreras», con seis celemines o dieciséis áreas diez centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Angustias Martínez; Este, reguero, Oeste, regadera.

29. Tierra en «Fuenzorita» o «Zorreras», con seis celemines o dieciséis áreas diez centiáreas. Linda: Norte, herederos de Martina García; Sur, Las Zorras; Este, Zopetero, Oeste, regadera.

30. Tierra en «Peña Dorada», Cuadrilla del Martes Peral, con ocho celemines o veinte áreas doce centiáreas. Linda: Norte, el río; Sur, carril; Este, Angustias Martínez; Oeste, herederos de Silverio Martínez.

31. Tierra en «El Canal», con seis almudes o noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, Zopetero; Sur, camino; Este, Faustino Tornero; Oeste, senda.

32. Tierra en «Peña Dorada», con tres almudes o cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Luis Ballesteros y Cecilio Madero; Sur, camino; Este, peñas (choza); Oeste, herederos de Francisco Almonacid.

33. Tierra en «Peña Dorada», con un almud o dieciséis áreas diez centiáreas. Linda: Norte, Zopetero; Sur, río; Este, herederos de Pedro Egido; Oeste, Teodoro Gómez.

34. Tierra en «La Calzadilla», con un almud o dieciséis áreas diez centiáreas. Linda: Norte, Margarita Alcázar; Sur, herederos de Pedro Poveda; Este, la Madre; Oeste, senda.

35. Tierra en «Debajo del molino de la Retuerta», con diez almudes o una hectárea sesenta y un áreas. Linda: Norte, Dominga Hernández; Sur, carril de la Retuerta y Margarita Alcázar; Este, Federico Almonacid; Oeste, Margarita Alcázar y herederos de Gumersindo Redondo.

36. Tierra en «Encima del molino de la Retuerta», con cuatro almudes o sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, la Madre; Sur y Este, el río; Oeste, Margarita Alcázar.

37. Tierra en «Debajo de la presa del molino de la Retuerta», con tres almudes o cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, Conde de Vigo; Sur, tierras de Inés y Gabriel Poveda. Este, camino de Moncalvillo; Oeste, río Mayor.

38. Tierra en «Peña de San Juan», con dos almudes o treinta y dos áreas veinte centiáreas. Linda: Norte, esta ha-

cienda; Sur, sendas; Este, camino de Moncalvillo; Oeste, herederos de Ramón Cervigón.

39. Tierra en «El Zumacar», con tres almudes o cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Isidro González, Sur y Oeste, camino; Este, Madre.

40. Tierra en «El Zumacar», con ses almudes o noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Faustino Belloso, Sur, camino; Este, esta hacienda; Oeste, heredero de Lázaro Fernández.

41. Tierra en «Zumacar», con cuatro almudes o sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Faustino Belloso; Sur, camino; Este, Madre; Oeste, con esta hacienda.

42. Tierra en «El Zumacar», con tres almudes o cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, la Madre y Faustino Belloso; Sur, senda; Este, río Mayor; Oeste, la Madre y Faustino Belloso.

43. Tierra en «Maivalle», con cinco almudes u ochenta áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, reguera; Sur y Oeste, herederos de Gumersindo Redondo; Este, senda.

44. Tierra en «Maivalle», con cinco almudes y ochenta áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Cecilio Madero; Sur, Juan Huerta; Este, río; Oeste, la Madre. Tiene una alameda.

45. Tierra en «La Tienad», con nueve almudes o una hectárea cuarenta y cinco áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, herederos de José Martínez; Sur, senda; Este, barranco; Oeste, Gabriela Poveda, y

46. Tierra en «El Reato», con trece almudes o dos hectáreas nueve áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, Benita Martínez; Sur, copetero y Faustino Tornero; Este, Ilicos; Oeste, camino.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de doscientas cuarenta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

Diligencia.—Hago constar que este edicto se expide cumpliendo lo mandado en los autos de que dimana, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Doy fe.

1.673—A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de María Egiptia Balbina Espinosa, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Pedro Seijo Martínez, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Domingo y de Juana, natural y vecino de la parroquia de Cecebre, en el Ayuntamiento de Cambre, de este partido, de donde se ausentó en el mes de enero de 1922, sin

que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Dado en La Coruña a 6 de octubre de 1956.—El Juez, Alvaro Méndez.—El Secretario, Florencio Urioste.  
539—A. J. y 2.º 23-2-1957

BARCO DE VALDEORRAS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Barco de Valdeorras,

Hace publica la tramitación en dicho Juzgado del expediente núm. 67 de 1956, a instancia de Teresa González Prada, de esta vecindad, para conseguir se declare fallecido a su hermano de doble vínculo Dario González Prada, hijo de Antonio y Demetria, natural y vecino de esta villa, del que carece de noticias pasa de veinte años.

Barco de Valdeorras, veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

65—A. J.

y 2.º 23-2-1957

CASPE

Don Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, hoy en ejecución de sentencia, de juicio de menor cuantía, instado por Angel Albiac Latorre, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Fabara, contra don Miguel Albiac Pellisa, que se encuentra en ignorado paradero, sobre división de comunidad de bienes, habiéndose dictado en dichos autos la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Rodríguez de la Llave.—Caspe a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Encontrándose el demandado, don Miguel Albiac Pellisa, en ignorado paradero notifíquesele el precio ofrecido por la finca sacada a subasta en los presentes autos, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el inferior de Fabara a fin de que en el término de nueve días pueda presentar persona que mejore la postura, o hacerlo por sí mismo. Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe, Rodrigo.—Ante mí, Angel Tuesta. (Rubricado).»

La finca sacada a subasta es la siguiente: Casa sita en Fabara y su calle Judería, hoy Calvo Sotelo, señalada con el número quince. Linda: por la derecha entrando, con otra de Ramón Vallespi Monreal; izquierda, con Casildo Villagrasa, y espaldas con Ramón Vallespi Monreal; cuya superficie se ignora. Valorada en veintitrés mil quinientas pesetas, y habiéndose ofrecido por ella la cantidad de dos mil pesetas por don Angel Albiac Latorre.

Y para que sirva de notificación al demandado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Caspe a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Ernesto Rodrigo.—El Secretario (ilegible).  
725—A. J.

DURANGO

EDICTO

Don José María Azpeurrutia y Moreno, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Durango.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio de quiebra de Talleres Mecánicos San Fausto, de los que es titular don José María Bilbao Alberdi y

cotitular don José Luis Saez Calvo, declarada a instancia de los acreedores don Javier Dominguez Amantegui y otros, representados por el Procurador don Luis María Aranda Larrañaga, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las quince horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado para celebrar la primera Junta de acreedores para nombramiento de Síndicos

Para cuyo acto se convoca, por medio del presente, a todos los acreedores de los quebrados bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Durango a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, José María Azpeurrutia y Moreno.—El Secretario (ilegible).

1.679—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos por el Procurador don Luis María Aranda, obrando en nombre y representación del ilustre Ayuntamiento de esta villa, contra cualquier persona desconocida e incierta que pueda tener interés en la demanda, sobre inexistencia o nulidad de ciertas escrituras de compraventa de los montes llamados «Elorduy», «Urbitarre», «Larrachu», «Lariercelay», «Acho-moquil», «Querijaga menor» y «Querijaga-mayor», todos en término de este municipio, en su barrio de Yurreta, se cita y emplaza a dichos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Durango a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

1.678—A. J.

NAVALCARNERO (MADRID)

Don Luis Rodríguez Comendador, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero (Madrid) y su partido

Hago saber. Que en este Juzgado y Secretaría del señor Carretero, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Soto Ciria, mayor de edad; estuvo casado con doña Angeles Rodríguez Menéndez, falleciendo ésta el día veintitrés de mayo de mil novecientos veintiocho, sin quedar descendencia de dicho matrimonio; cuyo último domicilio lo tuvo en la Colonia de la Estación de Pozuelo de Alarcón (Madrid), de donde se ausentó el día siete de octubre de mil novecientos veintiocho, con destino a América. Sin que desde entonces se haya sabido nada sobre su vida y paradero. Se llama a cuantas personas puedan dar lugar en que se halle para que lo manifiesten a este Juzgado dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Navalcarnero, nueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Luis Rodríguez.—El Secretario (ilegible).  
750—A. J. 1.º 23-2-1957

PRIEGO (CUENCA)

EDICTO

Don Fernando de Mateo Lage, Juez de Primera Instancia de Priego (Cuenca).

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Arsenio-Antonio Martínez Román, en nombre y representación de Tomás Cubells Alvarez, vecino de Ma-

dríd, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía contra doña Antonia Antón y ciento veintisiete más, sobre reivindicación de once mil cuatrocientos cuarenta y nueve pinos e indemnización de daños y perjuicios, en cuyos autos, y por providencia de veintitrés de los corrientes, he acordado emplazar por medio del presente edicto, por segunda vez, a cuantas personas puedan tener interés en dicho juicio y sean desconocidas o pudieran resultar perjudicadas por los procedimientos pedidos en la demanda, así como también a los herederos de los demandados fallecidos en los mencionados autos y que se expresan en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia de diecinueve de los mismos, en los que se publica el correspondiente primer edicto de este Juzgado, todos ellos vecinos que fueron de Cañamares, en este partido, para que en el plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los aludidos autos. Asimismo he acordado en la referida providencia emplazar, por medio del presente, a los herederos de los demandados, también fallecidos, Andrés Bermejo y Miguel Villalba, y a la demandada Antonia Antón, por resultar desconocida la misma, por primera vez, para que en el plazo de nueve días comparezcan ante este Juzgado, personándose igualmente en forma en los repetidos autos; bajo apercibimiento a todos que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y previniéndoles que las copias simples de la de-

manda y documentos con ella presentados, quedan reservados a la Secretaría de este Juzgado para serles entregadas si comparecieren.

Dado en Priego (Cuenca) a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario Judicial accidental (ilegible).—El Juez, Fernando de Mateo Laga. 747-A. J.

## JUZGADOS COMARCALES

### ALGODONALES (CADIZ)

#### EDICTO

Don Juan Benitez Vázquez, Juez Comarcal de Algodonales (Cádiz).

Hago saber: Que dando cumplimiento a la Orden de la Subsecretaría de Justicia de 15 de mayo de 1954, se anuncia por el presente que por la Junta designada a tal fin, se va a proceder al expurgo de documentos y procedimientos incoados antes del primero de enero de 1923, tanto civiles como criminales y gubernativos; concediéndose un plazo de quince días, siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones.

Y para el debido conocimiento y publicidad, extendiendo el presente, que firmo en Algodonales a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Juan Benitez Vázquez.—El Secretario, B. Bocanegra. 736-A. J.

ba; procesado en causa 103 de 1956, por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(3.937).

PEREZ CUEVAS, José; de veintiséis años, soltero, natural de Puente Genil, de estatura regular, moreno, delgado, con tatuajes en el pecho y en la espalda de dos mujeres y un perro, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en causa 90 de 1956, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(5.707).

LLORENS BROTONS, José María; de treinta y cinco años, hijo de José y de Teresa, casado, natural de Cocentaina, domiciliado últimamente en Alcoy, calle de San Mauro, número 21, primera, y posteriormente en Calasparra, dedicándose a viajante y residiendo en los establecimientos hosteleros en las poblaciones donde recorre; procesado en causa 46 de 1952, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cocentaina.—(7.654).

GARCIA RODRIGUEZ, Anastasio; de cincuenta y cuatro años, casado, tratante, natural y vecino de Pozo-Alcón, hijo de Isidro y de María, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 142 de 1950, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza, Audiencia de Granada.—(9.455).

MARUGAN CORDERO, Julián; de veinticuatro años, casado, jornalero, hijo de Roque y de María Natividad, natural de Alcaudete de la Jara, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; procesado en sumario 139 de 1956, sobre lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(9.533).

GASCON MARQUINA, Julián; de cuarenta y un años, hijo de Francisco y de María, jornalero, natural y vecino de Casasimarro, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; procesado en sumario 153 de 1956, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(9.711).

SANCHEZ SANCHEZ, Andrés; de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Clemente y de Benita, natural de La Adrada, provincia de Avila, domiciliado últimamente en Campamento, carretera de Boadilla del Monte, arroyo Meaque, huerta; procesado en sumario 66 de 1955, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero.—(9.956).

DIAZ CARBONELL, Francisco; natural de Yecla (Murcia), hijo de Pedro y de Rosa, de veintisiete años, soltero, químico y de esta vecindad, con domicilio en la plaza de España, número 9; procesado en causa 1 de 1956, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid, Secretaría de don Gonzalo Fernández Espinar, sita en General Castaños, número 1.—(883).

RUEDA DE FABIOS, Luis; de treinta y un años, hijo de Teodoro y de María Salomé, casado, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Islas Bikini, 13; procesado en causa 25 de 1957, por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.122).

LOPEZ AYALA FERNANDEZ, Francisco; de treinta y un años, casado, hijo de Agustín y de Francisca, natural de Mérida y que vivió en la calle Ernestina Manuel de Villena, núm. 2; procesado en sumario 112 de 1956; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 9 de Madrid.—(4.531).

ERDOZAIN LAVILLA, Carmelo; hijo de Carmelo y de María, de cuarenta y

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encarándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

### JUZGADOS MILITARES

GARCIA CERDAN, Francisco; hijo de Leoncio y de Lucia, natural y vecino de Olite (Navarra), soltero, fontanero, de veintitrés años, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba redonda, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, 1,620 metros de estatura; señas particulares, dos cicatrices en la frente, Cabo Especialista Paradista con destino en el Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos; procesado en causa 1.625 de 1956 por desertión.—(116); y

CARDENAS CRUZ, Angel; natural de Jaén, hijo de Francisco y de Manuela, soltero, bracero, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, 1,621 metros de estatura, avecindado últimamente en Larache, soldado del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos; procesado en causa 1.625 de 1956 por desertión.—(107).

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos, en Larache.

PINERO DANERI, Cristóbal; hijo de Sebastián y de Manuela, de treinta años,

soltero, natural de Puerto Real (Cádiz), soldado del Batallón de Cabrerizas, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 1.444 de 1956 por falta de incorporación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cabrerizas, en Melilla.—(118).

DUARTE CALVO, Francisco hijo de José y de Rosa, soltero, jornalero, domiciliado en Camas (Sevilla), de treinta y ocho años; procesado en causa 1.339 de 1956 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Larache.—(112-113).

GONZALEZ CARRETERO, Carlos; hijo de Carlos y de Juana, natural de Madrid, de diecinueve años, soltero, con domicilio últimamente en Tánger; procesado en expediente 6 de 1957 por falta de incorporación al servicio.—(122); y

TALAVERA ACEBES, Jaime; hijo de Bonifacio y de Gloria, natural de Tostelló (Barcelona), de diecinueve años, soltero, con domicilio últimamente en Tánger; procesado en expediente 5 de 1957 por falta de incorporación al servicio.—(123); y

DOMNIGUEZ QUESADA, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de Melilla (Málaga), de diecinueve años, soltero, con domicilio últimamente en Tánger; procesado en expediente 7 de 1957 por falta de incorporación al servicio.—(124).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

### JUZGADOS CIVILES

LUQUE, Agustín; de quien se desconoce sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en la calle de Altamirano, número 17, en Madrid, y calle Particular de Allende, número 3, en Bil-

un año, natural de Basauri, soltero, jornalero, con último domicilio en Bilbao, Zabaldide, 9, segundo; procesado en sumario 261 de 1956; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(7.166).

MOYA QUESADA, Pascual; natural de La Carolina, hijo de Juan José y de Ana, de treinta y seis años, soltero, artista, con domicilio en Núñez de Arce, 7; procesado en sumario 22 de 1955; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(8.142).

PLANCO COLLADO, Jacinto; natural de Calatayud, con domicilio en Trasmuro de la Puerta, Soria; procesado con el número 355 de 1956 por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(9.097).

RUZ EXPOSITO, Gabriel; de veinticinco años, natural de Melilla y vecino de Barcelona, agricultor; procesado en sumario 142 de 1948 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca.—(9.809).

SANCHEZ CANO, Angel; de diecinueve años, soltero, botones, domiciliado últimamente en Rosa de Silva, 14, Tetuán de las Victorias; procesado en sumario 368 de 1956 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid.—(9.599).

FERRER SANCHEZ, Vicente; de treinta años de edad, soltero, jornalero, hijo de Cruz y de Riansares, natural de Chinchón y vecino de Madrid, Encamienda, número 15; procesado en sumario 49 de 1955 por infracción de la Ley de Pesca; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Alcalá de Henares.—(7.355).

GARCIA VILLARDO, Luis Constantino; de treinta y cuatro años, soltero, natural de Salamanca, hijo de Constantino y de Juliana, redactor; procesado en sumario 53 de 1956 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llerena.—(7.601).

DIAZ ROMO, Juan; de veintinueve años, soltero, albañil, hijo de Francisco y de Emilia, natural y vecino de Badajoz, Hotel del Nevero, 1; procesado en causa 296 de 1956 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(9.836).

## EDICTOS

### JUZGADOS MILITARES

José Isabel Maestro, Comandante de Infantería en situación de retirado, natural de Vitoria, de cuarenta años de edad, hijo de Isidoro y Florencia, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Concepción Arenal, número 36, principal 1.ª, comparecerá en el término de quince días ante el Ilmo. Sr. Coronel Juez Instructor del Juzgado Especial de Oficiales Generales de esta capital, sito en Puerta de la Paz, número 31, primero, al objeto de prestar declaración en la causa ordinaria número 154-4-1951.

Barcelona, 9 de febrero de 1957.—El Coronel Juez Instructor (ilegible).—(120).

Don Domingo Campillo Benedito, Capitán Legionario con destino en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, Juez Instructor Permanente del mismo en la plaza de Larache.

Por el presente edicto emplazo a José Carraco Soriano, de veintiséis años de edad, hijo de Julián y de Josefa, natural y vecino de Sevilla, para que en el plazo de treinta días, a contar del presente, se dirija por escrito a este Juzgado, indicando su actual domicilio, para noti-

ficarle la resolución habida en las diligencias previas 1.461-53, en averiguación de las causas que motivaron las lesiones sufridas por el mismo.

Larache, 14 de enero de 1957.—El Capitán Juez Instructor, Domingo Campillo Benedito.—(104-105).

Don Domingo Campillo Benedito, Capitán Legionario con destino en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, Juez Instructor permanente del mismo en la plaza de Larache.

Por el presente edicto se emplaza a Pedro Carro Pérez, natural y vecino de Madrid; se dirija por escrito, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juez Instructor que suscribe, al objeto de hacerle abono de las cantidades que fué perjudicado en la causa 1.062-53 por el delito de daños.

Larache, 29 de diciembre de 1956.—El Capitán Juez Instructor, Domingo Campillo Benedito.—(106-107).

Don Domingo Campillo Benedito, Capitán Legionario con destino en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, Juez Instructor permanente del mismo en la plaza de Larache.

Por el presente edicto se emplaza a Francisco Rosellá Alonso, natural y vecino de Madrid, para que en el plazo de treinta días, a partir de la presente publicación, se dirija por escrito, indicando su actual domicilio, al objeto de hacerle abono de las cantidades que resultó perjudicado en la causa número 1.062-53 por el delito de daños.

Larache, 29 de diciembre de 1956.—El Capitán Juez Instructor, Domingo Campillo Benedito.—(108-109).

Don Domingo Campillo Benedito, Capitán Legionario con destino en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, Juez Instructor permanente del mismo en la plaza de Larache.

Por el presente edicto se emplaza a Miguel Pérez Calduque, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Dolores, natural de Málaga y vecino de Sevilla, para que en el plazo de treinta días, a contar del presente, se dirija por escrito a este Juzgado indicando su actual domicilio, para que preste declaración en las diligencias previas 1.492-56 que se le instruye por lesiones.

Larache, 29 de noviembre de 1956.—El Capitán Juez Instructor, Domingo Campillo Benedito.—(110-111).

Don Domingo Campillo Benedito, Capitán Legionario con destino en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, Juez Instructor permanente del mismo en la plaza de Larache.

Por el presente edicto se emplaza a Jesús Fernández Fuentes, de veintinueve años de edad, hijo de Angel y de Anastasia, natural de Chamartín de la Rosa y vecindado en Madrid, para que en el plazo de treinta días, a contar de la presente, se dirija por escrito a este Juzgado indicando su domicilio, para notificarle la resolución habida en las diligencias previas 1.549-55, en averiguación de las causas que motivaron las lesiones sufridas por el mismo.

Larache, 30 de noviembre de 1956.—El Capitán Juez Instructor Domingo Campillo Benedito.—(114-115).

### JUZGADOS CIVILES

Carmille Giguot, súbdito francés, y que la mañana del día 7 de septiembre último conducía por la carretera general de Salamanca a Cáceres el automóvil marca «Peugeot», matrícula 7237 de MA 23, y en el puente de las Doncellas, del término municipal de Baños de Montemayor, atropelló a José Galán Hernández; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás (Cáceres) al objeto de ser oído sobre el hecho de autos; apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 62 de 1956 por lesiones.

Hervás, 21 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—(685).

No conociéndose el actual paradero y domicilio del perjudicado Eugenio Granero García, que lo tuvo en Guadalajara y últimamente en Zorroya (Bilbao), Barriafaga, número 10, tercero, a cuyo favor está decretada la indemnización de ciento sesenta pesetas en la sentencia de fecha 19 de febrero de 1955, recaída en la causa número 44 de 1952, sobre falsificación de documentos, seguida por este Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón, y en virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de dicha ciudad en funciones de Instrucción, se notifica por la presente lo acordado a dicho perjudicado, a los debidos efectos.

Molina de Aragón, 9 de enero de 1957, El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(281).

## ANULACIONES

### JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Permanente de Marina del Departamento de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 187 de 1956, Amadeo Puig Gisbert.—(119).

El Juzgado del Regimiento de Infantería de San Marcial número 7, de Burgos, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario ordinario número 367 de 1950, José González Vinaspre.—(121).

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1948, Justo García de Castro.—(146).

El Juzgado de Instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 82 de 1954, Valentín Juan Herranz Marigómez.—(8.621).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 57 de 1953, José Maya Ortiz (a) «El Niño de la Gracia», que también usa el nombre de Francisco o José Ortiz Sánchez.—(8.484).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a Julio Cuevas García, sumario 78 de 1955.—(930).

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente a Manuel Duque Canales, sumario 113 de 1951.—(9.565).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a los encartados en sumario 412 de 1947, José Lizana Barranco y Francisco Garrido Fajardo.—(6.272).